

subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 19 de abril de 1973.—El Secretario general.—3.178-A.

Resolución de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras del proyecto de ampliación de la pista del Aeropuerto de Fuerteventura.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace sa-

ber que esta excelentísima Mancomunidad convoca subasta pública para la adjudicación de las obras del proyecto de ampliación de la pista del Aeropuerto de Fuerteventura.

El importe de las mismas no podrá exceder de 37.802.791 pesetas. El plazo de ejecución será de seis meses a partir de la formalización del acta de replanteo y su pago se hará con relación a la obra que se ejecute mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica. La garantía provisional será de 269.014 pesetas y la definitiva la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Mancomunidad (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados. La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo 23) a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de pre-

sentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras del proyecto de ampliación de la pista del Aeropuerto de Fuerteventura, en nombre (propio o de persona o Entidad que represente, especificando en este último caso sus circunstancias) declara bajo su propia responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de abril de 1973.—El Presidente.—3.101-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Dirección General de Asuntos Consulares

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Ricardo Benito Solleiro, natural de Tuy (Pontevedra), ocurrido el día 6 de marzo de 1973. Madrid, 3 de abril de 1973.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 1972 por el buque «Monte Lázaro», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1446, al «Gonzalo y Conchi», de la matrícula de Alicante, folio número 1733.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Ma-

rina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1973. El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—2.999-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de marzo de 1973 por el buque «Playa de Benidorm», de la matrícula de Málaga, folio 2803, al «Arturo Dúo», de la matrícula de Santander, folio 2356.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1973. El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—2.998-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de marzo de 1973 por el buque «Tomás Galiana», de la matrícula de Alicante, folio 1831, al «Antonio Télez», de la matrícula de Cartagena, folio 1052.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1973. El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—2.996-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores, que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de marzo de 1973.—El Administrador.—3.095-E.

Relación de prescripciones de depósitos. Deuda Amortizable 3 por 100. Año 1935

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
4 enero	315.313	137.318	Victor Huertas Castaño	Obras camino vec. Guadalquivir	1.000
4 enero	315.314	137.319	El mismo	Obras camino vec. Guadalquivir	2.500
7 enero	315.371	137.374	Sociedad Socorros Mutuos Accidentes de Trabajo de Vigo	Su gestión como aseguradora	5.000
7 enero	315.380	137.383	José Morgazo López	Tutor menor Fernando Cruz y cinco más	500
9 enero	315.411	137.408	Aurelio Fernández Rodríguez	Obras carretera Verín a Braganza	16.000
9 enero	315.412	137.409	El mismo	Obras carretera Verín a Braganza	15.000
9 enero	315.419	137.416	Casimiro Vila Nogueira	Suministro legumbres Dip. Madrid	1.000
18 enero	315.541	137.512	Antonio P. Llonch y Soley	Gestor administrativo	5.000
18 enero	315.552	137.523	Gregorio Vilcher Vilcher	Procurador de los Tribunales	5.500
19 enero	315.563	137.534	Diego Arencibia Nuez	Obras carretera Valleseco a San Bartolomé de Tirajana	5.000
4 marzo	316.260	138.034	Felipe Peña Luna	Suministro a Diputación Sevilla	31.000
8 marzo	316.290	138.060	Luis Vegas Simón	Conduc. correo Torija a Argecilla	500
9 marzo	316.328	138.090	Juan Ferrer Ginard	Obras carretera Algaída a Santaña	2.500
19 marzo	316.478	138.181	Rafael Olivo García	Conduc. correo Huete a Sacedón	2.000
22 marzo	316.536	138.213	Mauricio Arbellay Burchez	Paso superior carretera Aravaca	4.000
9 abril	316.805	138.393	Emilio Fernández Oliva	Obras carretera S. C. Tenerife-Taganana	6.500
10 abril	316.833	138.405	Enrique Nalda Nestares	Recaudad. Villamediana de Iregua	33.000
16 abril	316.802	138.971	Pedro y Eulogia Frdez. Valmayor	Administrac. Loterías de Almadén	10.000
26 abril	317.073	139.047	Maximino Muguruza Largacha	Supuesta defraudación Aduanas	4.000
26 abril	317.074	139.048	José G. Fierro Ordóñez	Obras cam. Quintanilla-Valdespino	25.000
30 abril	317.179	139.068	Emile Boileve	Obras cam. 2.º trozo canal Henares	6.000
3 mayo	317.210	139.086	Luis Serrano Ramos	Construcción pretilles calle Cañizares de esta capital	1.000
3 mayo	317.211	139.087	Enrique de Prada Notario	Construcción pretilles calle Cañizares de esta capital	500
4 mayo	317.215	139.091	Juan José Arnedo Carrión	Obras carretera de Ayora-Albacete	3.000
4 mayo	317.220	139.096	Benigno Fernández Escamilla	Recaudador arbitrios en Cáceres	5.000
13 mayo	317.330	139.141	Sdad. Metalúrgica Duro-Felguera	Suministro postes electrificación Madrid-Avila-Segovia	25.000
13 mayo	317.332	139.143	José Sirgo Miguel	Obras carretera Langreo Gijón	4.000
23 mayo	317.586	139.221	Teógenes Manuel Bilbao	Gestor administrativo en Palencia	2.500
29 mayo	317.676	139.241	Carlos Pigrau Oliba	Agente libre de Seguros	2.000
29 mayo	317.679	139.244	Sociedad A. Cemento Astian	Suministro 1.000 tn. pantano de la Requejada	5.500
29 mayo	317.684	139.249	Francisco Linares Mayor	Obras ampliación estación Almazora	1.500
29 mayo	317.687	139.252	José María Vidal Guichard	Gestor administrativo	1.500
29 mayo	317.688	139.253	Federación Gremial Patronos Vigo	Entidad Aseguradora	5.000
29 mayo	317.695	139.260	José Illanes Carreras	Habilitado Magisterio a Puigcerdá	3.000
3 junio	317.790	139.283	Serafin Martín Mangas	Abastecimiento aguas a Ferradilla	1.500
10 junio	318.016	139.342	Francisco Méndez Aspe	Administrac. Loterías n.º 2 Madrid	5.000
15 junio	318.183	139.372	Dolores Rodríguez Rodríguez	Fabricación de éter sulfúrico	25.000
24 junio	318.387	139.461	Angel Cobián Tarapiella	Responder multa exp. 20/1935	2.000
1 julio	318.692	139.611	Eloazar Fierro Castañeras	Obras Km. 29 car. Cuéllar-Arévalo	1.000
1 julio	318.705	139.624	FF. CC. Económicos de Tortosa	Concesión O. M. de 13-5-1935	1.500
1 julio	318.788	139.680	Victor Mugica Garitano	Obras carret. Burgos-Peñacastillo	6.500
1 julio	318.789	139.681	El mismo	Obras carret. Burgos-Peñacastillo	1.500
24 julio	318.810	139.695	Domingo Montserrat Fabrè	Impuesto sobre alcoholes	2.000
12 julio	319.067	139.845	Mariano Martínez Moreno	Obras carretera Avila-Talavera	2.500
12 julio	319.068	139.846	El mismo	Obras carretera Avila-Talavera	2.000
16 julio	319.143	139.894	Manuel Portacell Ortells	Obras carretera Madrid-Valencia	5.000
19 julio	319.238	139.964	Angel Cobián Tarapiella	Multa renta Aduanas exp. 20/1935	1.000
19 julio	319.246	139.969	Pavimentos Granitvita, S. A.	Obras carretera Pontevedra-Campoposancos	7.500
25 julio	319.429	140.080	Daniel Martínez Romero	Arriendo nave 11, puerto Valencia	6.000
26 julio	319.483	140.100	Julian Tendo Rodríguez	Obras carret. Yébenes-Consuegra	2.500
26 julio	319.485	140.102	El mismo	Obras carretera C. de Oreja-Toledo-C. Real	2.500
30 julio	319.623	140.205	José Ballerter Ferrer	Arriendo nave 5, puerto Valencia	4.500
30 julio	319.624	140.206	José Domínguez Bobi	Arriendo nave 30, puerto Valencia	4.500
30 julio	319.625	140.207	Agencia Dómine, S. A.	Arriendo nave 2, puerto Valencia	4.000
30 julio	319.629	140.211	Manuel Cabañes Laguarda	Arriendo nave 8, puerto Valencia	3.000
30 julio	319.631	140.213	Enrique Sastre Cava	Arriendo nave 22, puerto Valencia	4.500
5 agosto	319.787	140.294	Ricardo Shelly Correa	Agente libre de Seguros	2.000
5 agosto	319.802	140.309	Alberto Muñoz Robert	Habilitado Maestros, Partido Baza	2.500
20 agosto	320.234	140.581	Cia. F. C. Secundario Haro-Ezcay	Concesión transp. O. M. 30-4-1935	3.500
21 agosto	320.270	140.613	Gerardo Ronco Maroto	Transp. cemento pantano Linares	2.500
24 agosto	320.363	140.679	César Perejón Parés	Agente libre de Seguros	3.500
24 agosto	320.364	140.680	Manuel Sagnier Vidal	Agente libre de Seguros	2.000
26 agosto	320.429	140.710	José María Lois Moris	Gestor administrativo	1.000
28 agosto	320.518	140.776	Gabriel Auger Tort	Gestor administrativo	1.500
29 agosto	320.541	140.799	José Edreira Troitiño	Obras carretera Huesca-Novaleja	2.500
29 agosto	320.542	140.800	El mismo	Obras carretera Huesca-Robros	3.000
29 agosto	320.584	140.836	Manuel González Baza	Sumario 40/935 Juzgado de Villalón	1.000
30 agosto	320.611	140.862	Hijos de Lantero, S. L.	Responder arbitrio prod. neto 1935	4.500
31 agosto	320.652	140.876	Miguel Tolosa Matas	Agente libre de Seguros	1.500
3 septiemb.	320.722	140.914	Manuel Torres Pérez	Gestor administrativo	1.500
3 septiemb.	320.735	140.927	Manuel Luis Repetto Rey	Procurador de los Tribunales	2.500
3 septiemb.	320.746	140.938	José Joaquín Torres Pérez	Gestor administrativo	1.500
4 septiemb.	320.770	140.953	Juan de Dios Bachiller Armario	Conduc. correo Jerez-Ar. Frontera	1.500
4 septiemb.	320.789	140.972	Gerardo Mayor Anguita	Obras carretera Alcolea Pinar-Tarragona	2.000
4 septiemb.	320.791	140.973	El mismo	Obras carretera Alcolea Pinar-Tarragona	2.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
5 septiembr.	320.811	140.993	Angela Marañón y Lavín	A disposición Com. Regantes del valle inferior del Guadalquivir.	35.000
6 septiembr.	320.848	141.023	Angel Alvarez S. en C.	Agente libre de Aduanas	1.500
7 septiembr.	320.888	141.062	Pavimentos Asfálticos, S. A.	Obras carretera Alcolea Pinar-Tarragona	2.500
7 septiembr.	320.889	141.063	La misma	Obras carretera Alcolea Pinar-Tarragona	3.000
12 septiembr.	321.292	141.390	Francisco A. Pujol Torrents	Agente libre de Seguros	2.500
12 septiembr.	321.293	141.391	Santiago Bellver Soler	Agente libre de Seguros	2.000
13 septiembr.	321.301	141.399	José de la Serna Barbero	Ob. M. Z. A. tray. Espinosa-Baides.	2.500
13 septiembr.	321.328	141.424	Angel Mediavilla Liñán	Obras Est. F. C. Puebla de Lrollón.	700
13 septiembr.	321.383	141.478	Manuel Cánovas García	Obras carretera Murcia-Alicante-Valencia	5.500
13 septiembr.	321.384	141.479	El mismo	Obras carretera Murcia-Alicante-Valencia	4.000
13 septiembr.	321.407	141.481	Casimiro Vila Nogareda	Suminis. legumbres Diput. Madrid.	6.000
14 septiembr.	321.426	141.497	Fernando Cano Moreno	Construc. muelle estación F. C. de Alguazar de Molina	1.000
17 septiembr.	321.557	141.607	Cía. F. C. Valencia-Villanueva de Castellón, S. A.	Transp. viajeros O. M. de 22-4-1935.	7.000
17 septiembr.	321.558	141.608	Cía. Tranvías y F. F. Valencia, S. A.	Transp. viajeros O. M. de 22-4-1935.	1.500
17 septiembr.	321.559	141.609	La misma	Transp. viajeros O. M. de 22-4-1935.	2.500
18 septiembr.	321.580	141.630	Faustino Soler Aleix	Habilitado Clases Pasivas	2.500
18 septiembr.	321.590	141.640	José Montagua Martínez	Obras carr. Pinell-Mora de Ebro ...	3.000
20 septiembr.	321.723	141.753	Juan Benayas García de las Hijas.	Registrador de la Propiedad	1.000
26 septiembr.	321.931	141.950	Cía. F. C. Valencia-Villanueva de Castellón, S. A.	Transp. viajeros O. M. de 24-7-1935.	4.500
28 septiembr.	322.019	142.027	Angel Vicente Garcés	Agente libre de Seguros	2.000
2 octubre ...	322.176	142.153	Francisco Cuota Sorinas	Obras car. Fraga-Alcolea (Huesca).	2.000
7 octubre ...	322.247	142.216	Serafin Navarro García	Construc. faro La Galea (Vizcaya).	1.000
8 octubre ...	322.289	142.253	Isidoro Oleizola Aguirre	Obras dársena puerto S. Sebastián.	15.000
9 octubre ...	322.308	142.284	Clemente Lon Celis	Obras carretera Piedras Blancas-Tinamayor	500
9 octubre ...	322.309	142.285	El mismo	Obras carret. Santillana-Suances.	5.000
9 octubre ...	322.310	142.286	El mismo	Obras carretera Piedras Blancas-Tinamayor	2.000
9 octubre ...	322.311	142.287	El mismo	Obras carret. Santillana-Suances.	6.000
10 octubre ...	322.328	142.277	Baldomera Muñoz, Vda. de Prendes.	Procurador de los Tribunales	2.500
16 octubre ...	322.434	142.370	Francisco Oria de Rueda	A disposic. Diputación de Madrid.	2.500
19 octubre ...	322.509	142.430	Miguel Nuñez Martínez	Obras edificios puerto de Denia ...	5.000
19 octubre ...	322.529	142.449	Ramón Ricart Bernaus	Agente libre de Seguros	2.000
21 octubre ...	322.532	142.452	Julián Ibarra Rodríguez	Procurador de los Tribunales	2.500
22 octubre ...	322.580	142.478	Alfonso Barco Barco	Administrad. Loterías en Montijo.	2.500
29 octubre ...	322.636	142.551	Antonio Rosich Catalan	Agente libre de Seguros	5.000
29 octubre ...	322.637	142.552	Antonio Cutillas Carrion	Obras carretera Albacete-Puebla D. Fadrique	10.500
29 octubre ...	322.638	142.553	El mismo	Obras carretera Albacete-Puebla D. Fadrique	10.500
29 octubre ...	322.663	142.577	Jesús Poves Martínez	Gestor administrativo	1.500
31 octubre ...	322.735	142.619	Pedro Casanovas Degollada	Gestor administrativo	1.500
31 octubre ...	322.739	142.623	Carmen Meseguer Herrero	Gestor administrativo	1.500
31 octubre ...	322.742	142.628	José María Izaguirre Ríos	Obras conduc. agua Santa Coloma.	1.000
31 octubre ...	322.743	142.627	El mismo	Obras conducción agua a Torrecilla (Logroño)	1.000
31 octubre ...	322.744	142.628	Manuel Canga Argüelles	Transp. viajeros Sevilla-Chipiona.	13.500
8 noviembr.	322.843	142.713	Mariano Roglan Bel	Gestor administrativo	1.500
12 noviembr.	322.884	142.739	Sdad. G. F. C. Vasco-Asturiana ...	Trans. viajar. Cabañaquinta-Mieres.	2.000
12 noviembr.	322.885	142.740	Fernando García Sastre	Gestor administrativo	1.500
12 noviembr.	322.893	142.748	Aurelio Mercader Brunet	Agente libre de Seguros	500
12 noviembr.	322.897	142.752	Leopoldo Sánchez Briz	Gestor administrativo	1.500
12 noviembr.	322.919	142.774	Victor Múgica Garitano	Obras carret. Valladolid-Santander.	2.500
14 noviembr.	322.955	142.800	Sdad. Club Deportivo Tiro Pichón.	Arriendo Cuartel de Somontes	5.000
15 noviembr.	322.975	142.810	Fernando de Lucas Domingo	Transportes viajeros Madrid-Arenas San Pedro	7.500
18 noviembr.	322.984	142.819	Antonio Drets Rifé	Gestor administrativo	1.500
19 noviembr.	323.014	142.846	Alzamosa, S. A. Agrícola Mallorquina, S. A. y otra	Garantía importación 1.200 tn. de maíz. Decreto de 13-6-1935	1.500
22 noviembr.	323.059	142.886	Antonio A. P. Sasla Ocamica	Agente libre de Seguros	5.000
21 noviembr.	323.067	142.894	Francisca Lonces Ordaz	Gestor administrativo	1.500
22 noviembr.	323.082	68.809	Banco Popular Previsores Porvenir.	Obras desecac. marismas Barbate y lagunas de la Janda, etc	248.500
27 noviembr.	323.150	142.950	José Pascó Miró	Obras carretera Lérida-Puigcerdá.	2.000
27 noviembr.	323.153	142.953	El mismo	Obras carretera Lérida-Puigcerdá.	2.500
28 noviembr.	323.181	142.981	Enrique Piñeyro Queralt	Agente libre de Seguros	5.000
30 noviembr.	323.225	143.024	José Pascó Miró	Obras carretera Lérida-Puigcerdá.	2.500
30 noviembr.	323.226	143.025	El mismo	Obras carretera Lérida-Puigcerdá.	2.500
5 diciembre.	323.296	143.087	F. C. Económicos Villena-Alcoy-Yecla	Transporte viajeros Villena-Yecla.	2.500
7 diciembre.	323.325	143.108	Ventosa-Gasoll, S. L.	Agente libre de Seguros	5.000
7 diciembre.	323.327	143.110	José Manuel Ojeda Guillelmi	Agente libre de Seguros	5.000
13 diciembre.	323.417	143.174	La Vinícola, S. A. de Igualada	Pago salidas alcohol de fábrica ...	9.000
16 diciembre.	323.470	143.197	María Teresa González Muñoz	Habilitada Magisterio	3.000
21 diciembre.	323.579	143.284	Jesús Requena Ortiz	Desviación camin. Arganda del Rey.	1.000
24 diciembre.	323.631	143.302	Luis Gonzaga Piñol Agulló	Registrador de la Propiedad	1.000
27 diciembre.	323.650	143.317	Alfredo Huerta Flórez	Obras carretera Villalba-Oviedo-Puerto de la Vega (Oviedo)	500
			Total		884.200

Extraviado cuatro resguardos expedidos por esta Caja General con los números 463.201 y 486.087 de entrada y 257.578, 275.540, 1.631 y 2.150 de registro, correspondientes al 16 de marzo de 1962, 10 de septiembre de 1964, 10 de noviembre de 1970 y 25 de enero de 1971, constituidos por don José Luis Pérez Sanchis, en valores, por unos nominales de 40.500, 25.000, 15.000 y 2.500 pesetas, respectivamente, carnets de intereses números 126.348 y 124.301 (referencia 395/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de abril de 1973.—El Administrador.—3.297-E.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente por falta reglamentaria número 46/72, por intervención de un automóvil, marca «Peugeot 404», propiedad de Alexandre Domínguez, residente en Francia.

Calificadas las actuaciones provisionalmente como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometidas por Alexandre Domínguez, una a sus artículos 1.º y 10, y otra, a su artículo 2.º, y declarado igualmente el abandono provisional del vehículo, se le concede un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio para que preste las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices a 5 de abril de 1973.—El Administrador.—3.348-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor propietario de un automóvil que se cita, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 241/71, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase: Automóvil de turismo: marca: «Vauxhall Velox». Matrícula: 651-GRB (GB), y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que por usted no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 9 de abril de 1973.—El Administrador principal.—3.452-E.

ALMERIA

Se notifica al propietario de la motocicleta marca «Motoconfort» matrícula 353-EA-45, cuyo nombre se desconoce, que esta Administración le ha impuesto la multa de 1.000 pesetas por infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, y según el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley citada.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quin-

ce días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo, para su venta en subasta.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo antes señalado.

Almería, 7 de abril de 1973.—El Administrador.—3.364-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Paul Christer Anderson por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 92/1972, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Saab», matrícula BA22781, le ha sido impuesta una multa de 25.000 pesetas por infracción del artículo 3.º 1 bl, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 1973.—El Administrador.—3.290-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Fiat», sin matrícula, bastidor número 129-156741, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 25/1972, instruido por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de mil quinientas pesetas por la no reexportación del referido vehículo.

El importe de dicha multa habrá de hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, significándole que transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación así como recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual manera.

Barcelona, 31 de marzo de 1973.—El Administrador.—3.117-E.

Por el presente se notifica a don William Neliman, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en 51 Granbury Avenue Southampton, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 278/

1970, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Bedford furgoneta», matrícula ROW-903 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 3 de abril de 1973.—El Administrador.—3.260-E.

Por el presente se notifica a don Bodo Sponheiner, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en Fritzlär, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 279/1970, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula F-ES-672 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 3 de abril de 1973.—El Administrador.—3.259-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Mercedes» bastidor número A-180010-5504809, que esta Administración le instruye parte de faltas número 28/72, por la no reexportación del citado vehículo en plazo reglamentario, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de abril de 1973.—El Administrador.—3.458-E.

Delegaciones Provinciales

LEON

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de los antecedentes existentes en esta oficina y de las actuaciones por la misma iniciadas, resulta comprobado que por los interesados o causahabientes no se ha efectuado, durante más de veinte años, acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 («Gaceta» del 28), se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción, y por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o autoridad a cuya disposición están constituidos pudiera alegar y justificar en forma no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haberse reclamado oportunamente su devolución o haber practicado gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público si en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

León, 30 de marzo de 1973.—El Delegado de Hacienda.—3.208-E.

RELACIÓN DE DEPÓSITOS NECESARIOS SIN INTERÉS

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M.	A.					
<i>A disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de León</i>							
19	2	1951	146	12.005	1.000,—	Antonio Abella Fernández	Libertad provisional causa 1.285/70.
30	7	1951	101	12.630	2.000,—	Antonio Prado Blanco	Libertad provisional sumario 62 del Juzgado de Astorga.
3	10	1951	2	12.807	1.000,—	Amelia Herrera Hernández	Libertad provisional causa 7/51 del Juzgado de Murias.
8	11	1951	27	12.907	500,—	Dolores Tijera	Libertad provisional causa 90/51.
<i>A disposición del Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de León</i>							
5	2	1951	28	11.917	159,50	Secretario Juzgado núm. 1 de León.	Expediente menores contra José Laiz Rodríguez.
5	2	1951	29	11.918	1.681,50	El mismo	Sumario 52/51, por hurto.
5	2	1951	30	11.919	49,50	El mismo	Ocupadas al menor Eugenio López Quintana.
15	2	1951	122	11.987	383,15	El mismo	Ocupadas en sumario 82/51, por hurto.
5	4	1951	23	12.304	136,75	El mismo	Ocupadas en sumario 148/51, por estafa.
5	4	1951	24	12.205	270,50	El mismo	Ocupadas en sumario 61/51, por hurto.
5	4	1951	25	12.206	290,60	El mismo	Indemnización lesiones causa 98/48 del Juzgado de La Bañeza.
10	4	1951	32	12.211	119,50	El mismo	Ocupadas en sumario 184/51, por hurto.
11	4	1951	48	12.226	241,50	El mismo	Indemnización lesiones sumario 107/47, contra Miguel Parra.
11	4	1951	49	12.227	241,50	El mismo	Indemnización lesiones sumario 107/47, contra Miguel Parra.
14	4	1951	67	12.237	1.081,20	El mismo	Sumario 82/49, por incendio, Juzgado de La Bañeza.
25	5	1951	118	12.358	542,70	El mismo	Sumario 259/51, por estafa.
5	6	1951	12	12.425	400,—	El mismo	Sumario 26/51, libertad provisional.
5	7	1951	7	12.553	500,—	El mismo	Fianza juicio «abintestato» número 35/51.
12	7	1951	46	12.586	11.494,50	El mismo	Sumario 364/51, apropiación indebida.
8	11	1951	28	12.908	99.750,—	Secretario Juntas Administrativas.	Expediente 143 51, de contrabando.
<i>A disposición del Secretario de Instrucción de La Vecilla</i>							
10	7	1951	34	12.576	1.000,—	Secretario Instrucción La Vecilla.	Causa 36/51, por desórdenes públicos.
21	8	1951	64	12.688	500,—	El mismo	Causa 8/50, responsabilidades pecuniarias.
<i>A disposición del Secretario del Juzgado de Valencia de Don Juan</i>							
5	11	1951	15	12.897	1.000,—	Secretario Juzgado Valencia de Don Juan	Sumario 89/51, por tenencia ilícita de armas.
<i>A disposición del Juzgado Municipal número 1 de León</i>							
2	2	1951	9	11.901	350,—	Secretario Municipal número 1 de León	Expediente 39/51, instado por Angel Fernández.
20	6	1951	108	12.503	261,90	El mismo	Expediente 381/51, a instancia de Francisco Ramos.
25	8	1951	75	12.697	200,—	El mismo	Juicio 563/50, seguido a Abundio González.
<i>A disposición del Juzgado Comarcal de Riaño</i>							
2	1	1951	9	11.657	500,—	Secretario Juzgado Comarcal de Riaño	Ofrecimiento pago rentas fincas rústicas.
<i>A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna</i>							
11	5	1951	39	12.352	2.000,—	Secretario Juzgado Instrucción de Riaño	Sumario 17/51, libertad provisional.
<i>A disposición del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan</i>							
28	2	1951	215	12.057	1.135,50	Secretario Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan	Expediente consignación pago rentas a Enriqueta Morán.
<i>A disposición del ilustrísimo señor Intendente general militar</i>							
10	1	1951	83	11.710	300,—	Enrique Julián de Río González ...	Causa emigración.
24	1	1951	255	11.852	480,—	Pedro Rodríguez Rodríguez	Causa emigración.
27	1	1951	289	11.870	600,—	Rosalbino González Álvarez	Causa emigración.
30	1	1951	306	11.884	420,—	Cedáreo González San Miguel	Causa emigración.
16	1	1951	313	11.889	300,—	Pedro Enrique Orejas Corral	Causa emigración.
31	1	1951	316	11.892	420,—	José Ponse Gallo	Causa emigración.
14	2	1951	111	11.976	600,—	Santiago García Álvarez	Causa emigración.

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M.	A.					
17	2	1951	137	11.996	600,—	Felipe Flecha Caruezo	Causa emigración.
17	2	1951	140	11.999	360,—	Jenaro Bayón Morán	Causa emigración.
20	2	1951	156	12.012	480,—	Eliseo Lorenza Gorgojo	Causa emigración.
21	2	1951	158	12.014	420,—	Jenaro Bocero Valle	Causa emigración.
21	2	1951	159	12.015	20,—	Andrés Alvarez Blanco	Causa emigración.
21	2	1951	163	12.019	420,—	Gerardo Gómez Ramón	Causa emigración.
22	2	1951	165	12.021	60,—	El mismo	Causa emigración.
1	3	1951	3	12.060	300,—	Antolín del Río del Río	Causa emigración.
3	3	1951	13	12.069	420,—	Vitalino Barrio Rodríguez	Causa emigración.
7	3	1951	36	12.087	300,—	Francisco Alvarez Alvarez	Causa emigración.
15	3	1951	93	12.134	600,—	Isidro Ramos Morán	Causa emigración.
17	3	1951	104	12.144	300,—	Francisco del Huerto Morán	Causa emigración.
21	3	1951	118	12.151	480,—	Manuel Cabo Santiago	Causa emigración.
21	3	1951	117	12.152	480,—	Rufino Prieto Prieto	Causa emigración.
30	3	1951	151	12.178	420,—	Victorino López Ferrero	Causa emigración.
30	3	1951	152	12.179	420,—	Alpicio Vizcaino Balboa	Causa emigración.
31	3	1951	159	12.184	360,—	Clemente Soto Villapadierna	Causa emigración.
30	3	1951	21	12.202	600,—	Gaspar Carro Teruel	Causa emigración.
30	3	1951	22	12.203	600,—	Rafael Pablos Fernández	Causa emigración.
10	4	1951	31	12.210	480,—	Manuel Santos Vega	Causa emigración.
10	4	1951	33	12.212	600,—	Felipe Marcos	Causa emigración.
10	4	1951	34	12.213	420,—	Silvino Pérez González	Causa emigración.
16	4	1951	78	12.247	360,—	Senén Carretero Vizán	Causa emigración.
18	4	1951	81	12.255	120,—	Rufino Prieto Prieto	Causa emigración.
25	4	1951	119	12.278	420,—	Eugenio González Santos	Causa emigración.
25	4	1951	123	12.281	600,—	Tomás Basante Vázquez	Causa emigración.
30	4	1951	166	12.318	480,—	Maximo Cabrera Fernández	Causa emigración.
5	5	1951	11	12.331	600,—	Antonio Guillermo Amigo de Aira.	Causa emigración.
9	5	1951	23	12.339	60,—	Emilio Arce Vega	Causa emigración.
9	5	1951	26	12.342	600,—	Francisco Corcoba Baeza	Causa emigración.
9	5	1951	28	12.344	480,—	José Miguel Morán Benavente	Causa emigración.
14	5	1951	54	12.366	300,—	Argimiro Rodríguez Abella	Causa emigración.
19	5	1951	78	12.382	60,—	Marcelino Morán Fernández	Causa emigración.
19	5	1951	82	12.386	1,—	José Miguel Morán Benavente	Causa emigración.
22	5	1951	103	12.345	600,—	José Arias Neira	Causa emigración.
22	5	1951	104	12.346	360,—	Luis Farelo Gago	Causa emigración.
30	5	1951	136	12.402	420,—	Carlos Morán Morán	Causa emigración.
30	5	1951	137	12.403	300,—	Valeriano Morán Morán	Causa emigración.
30	5	1951	138	12.404	600,—	Joaquín Alonso Prieto	Causa emigración.
2	6	1951	3	12.418	600,—	David Prada Bello	Causa emigración.
13	6	1951	64	12.468	360,—	Bernardo Mallo Rabanal	Causa emigración.
6	6	1951	65	12.469	360,—	Manuel Fernández González	Causa emigración.
14	6	1951	81	12.482	420,—	Jenaro Fernández Fernández	Causa emigración.
20	6	1951	109	12.504	600,—	Sergio Turiel Fernández	Causa emigración.
20	6	1951	111	12.506	480,—	Pedro González González	Causa emigración.
20	6	1951	112	12.507	420,—	Juan José Vega García	Causa emigración.
26	6	1951	6	12.552	360,—	Angel Fernández Santalla	Causa emigración.
9	7	1951	21	12.564	360,—	Angel León Nistal	Causa emigración.
9	7	1951	22	12.565	600,—	Mariano León Nistal	Causa emigración.
30	6	1951	33	12.575	360,—	Teodoro Rodríguez Castañón	Causa emigración.
11	7	1951	37	12.578	360,—	Lorenzo Barrios Valderrey	Causa emigración.
17	7	1951	60	12.598	300,—	Blas Arias Losada	Causa emigración.
20	7	1951	66	12.602	60,—	Juan de la Cruz Custodio Monar.	Causa emigración.
12	7	1951	100	12.629	480,—	Bernardino Franco Cabero	Causa emigración.
24	7	1951	108	12.636	360,—	Vicente Blesa Pérez	Causa emigración.
9	8	1951	26	12.657	360,—	Luis Gutiérrez Fernández	Causa emigración.
10	8	1951	33	12.664	600,—	Jesus Lombao Gavelas	Causa emigración.
10	8	1951	34	12.665	420,—	Mario Valle García	Causa emigración.
13	8	1951	39	12.668	360,—	Asterio Rodríguez Nieto	Causa emigración.
14	8	1951	44	12.672	480,—	Antonio Morán González	Causa emigración.
17	8	1951	47	12.674	300,—	Justo Octavio Getino Tascón	Causa emigración.
20	8	1951	60	12.687	480,—	Angel Fernández González	Causa emigración.
22	8	1951	67	12.690	480,—	Roberto Fuertes Díez Canseco	Causa emigración.
24	8	1951	74	12.696	600,—	Jaime Yebra Fernández	Causa emigración.
31	8	1951	103	12.721	480,—	Ignacio Martínez Fernández	Causa emigración.
5	9	1951	20	12.738	480,—	Aurelio Díez Cañón	Causa emigración.
4	9	1951	40	12.757	420,—	Angel Robla González	Causa emigración.
14	9	1951	50	12.764	600,—	Cayetano González González	Causa emigración.
18	9	1951	65	12.775	480,—	José Guerra Castro	Causa emigración.
22	9	1951	81	12.788	420,—	Nicanor González Díez	Causa emigración.
28	9	1951	103	12.803	300,—	Felipe López Rubial	Causa emigración.
8	10	1951	17	12.820	60,—	Olegario Prada Blanco	Causa emigración.
15	10	1951	38	12.835	420,—	Antonio Varela Pérez	Causa emigración.
15	10	1951	39	12.836	420,—	Belarmino González Robles	Causa emigración.
18	10	1951	49	12.842	480,—	Santiago Freile Freile	Causa emigración.
18	10	1951	54	12.847	480,—	Carlos Pérez Nieto	Causa emigración.
18	10	1951	55	12.848	600,—	José Calvo Losada	Causa emigración.
19	10	1951	61	12.853	420,—	Maximino Martínez Panizo	Causa emigración.
29	10	1951	88	12.874	600,—	Elpidio Alvarez Arroyo	Causa emigración.
2	11	1951	1	12.885	600,—	Raúl Alvarez González	Causa emigración.
2	11	1951	30	12.909	480,—	Nemesio Carracedo Justel	Causa emigración.
30	10	1951	34	12.913	600,—	Emilio Rubio Carracedo	Causa emigración.
12	11	1951	40	12.918	480,—	Néstor Gómez Fernández	Causa emigración.
14	11	1951	46	12.923	300,—	Celestino Rodríguez Rodríguez	Causa emigración.
14	11	1951	47	12.924	360,—	Vidal Rodríguez Rodríguez	Causa emigración.
24	11	1951	94	12.965	360,—	Luciano Fernández López	Causa emigración.
26	11	1951	101	12.972	420,—	Abel Pascual López	Causa emigración.
30	11	1951	114	12.983	480,—	Manuel José Suárez García	Causa emigración.
1	12	1951	3	12.991	480,—	Francisco Rodríguez Pérez	Causa emigración.
1	12	1951	4	12.992	420,—	Lucas Fernández Fernández	Causa emigración.

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M.	A.					
5	12	1951	17	13.003	480,—	José Sánchez Prada	Causa emigración.
5	12	1951	18	13.004	420,—	Apelinar García García	Causa emigración.
6	12	1951	20	13.005	300,—	Angel Ramos Mezquic	Causa emigración.
13	12	1951	43	13.023	360,—	Severino Fernández Fernández	Causa emigración.
13	12	1951	45	13.025	480,—	Francisco Ortega Elar	Causa emigración.
13	12	1951	46	13.026	300,—	Manuel Ortega Blanco	Causa emigración.
24	12	1951	117	13.001	420,—	Gilberto Pérez Castela	Causa emigración.
11	12	1951	139	13.105	600,—	Honorino Mariano Rodríguez González	Causa emigración.
<i>A disposición del ilustrísimo señor Director general de Correos</i>							
19	1	1951	298	11.877	2.268,—	Mariano Montenegro Cardo	Garantizar correspondencia estación férrea y oficina de Correos de Sahagún.
<i>A disposición del Jefe provincial de Sanidad de León</i>							
8	10	1951	18	12.821	1.000,—	Julio Fernández Fernández	Recurso alzada contra sanción Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria.
<i>A disposición del ilustrísimo señor Director de la Confederación Hidrográfica del Duero</i>							
5	4	1951	15	12.197	45,80	Manuel Valhuesa Cascos	Concesión aguas riego río Esla.
28	4	1951	132	12.287	7.352,12	Cajero Pag. Confederación Hidrográfica del Duero	Expropiación fincas herederos de José Suárez Miranda para obras pantano Barrios-Luna.
28	4	1951	140	12.295	6,84	El mismo	Expropiación finca Constantina Fernández, ídem.
28	4	1951	141	12.296	4.836,84	El mismo	Ídem, íd. Elvira Gutiérrez, ídem.
28	4	1951	142	12.297	143,80	El mismo	Ídem, íd. hros de Manuela Suárez Roca.
28	4	1951	152	12.307	24.553,93	El mismo	Ídem, íd. María Suárez Rodríguez, ídem.
28	4	1951	154	12.309	388,74	El mismo	Ídem, íd. María Villares Fernández, ídem.
28	4	1951	156	12.311	10.350,46	El mismo	Ídem, íd. hros Miguel Suárez, íd.
28	4	1951	159	12.314	1.026,36	El mismo	Ídem, íd. Víctor Gutiérrez, ídem.
28	4	1951	162	12.327	24,34	El mismo	Uno por ciento obras ejecutadas en terreno dominio público.
18	10	1951	58	12.849	27,—	Benita García Villegas	
<i>A disposición del ilustrísimo señor Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España</i>							
3	7	1951	14	12.557	50,—	Severino Prieto Alvarez	Daños que puedan ocasionarse en fincas ribereñas.
11	10	1951	28	12.827	242,68	Alfredo Rodríguez Solano	Uno por ciento obras terreno dominio público.
<i>A disposición de la Jefatura de Obras Públicas de León</i>							
2	1	1951	8	11.656	1.000,—	María Amparo Torre	Tarjeta vehículo M-63091.
4	1	1951	27	11.665	2.000,—	Telesforo Tuñón Cañada	Tarjeta vehículo O-11461.
4	1	1951	38	11.676	000,—	Santiago Flores González	Tarjeta vehículo ZA-1526.
28	1	1951	55	11.665	2.000,—	Jacinto Ibáñez Rubio	Tarjeta vehículo LU-1364.
28	1	1951	64	11.694	1.000,—	Francisco Pérez Pérez	Tarjeta vehículo O-5485.
10	1	1951	77	11.704	2.000,—	Luis Pascual Gómez	Tarjeta vehículo M-71441.
10	1	1951	81	11.708	1.000,—	Ricardo García González	Tarjeta vehículo VA-4553.
11	1	1951	88	11.715	1.000,—	Antonio Rodríguez Gordón	Tarjeta vehículo LE-3119.
12	1	1951	104	11.731	2.000,—	Aureliano Martínez Gallego	Tarjeta vehículo VA-1757.
13	1	1951	113	11.735	2.000,—	Delfín Vega Campazas	Tarjeta vehículo LE-62270.
13	1	1951	114	11.736	2.000,—	Anibal González Fernández	Tarjeta vehículo LE-3874.
13	1	1951	131	11.753	2.000,—	José Castrillo Reñones	Tarjeta vehículo M-74028.
13	1	1951	148	11.770	1.000,—	Manuel Flores García	Tarjeta vehículo VA-3596.
13	1	1951	149	11.771	1.000,—	José Ponce Bouza	Tarjeta vehículo VA-626.
18	1	1951	215	11.819	2.000,—	Cristalería La Moderna	Tarjeta vehículo LE-4928.
18	1	1951	218	11.820	2.000,—	Enrique Cabero Grande	Tarjeta vehículo LE-2422.
19	1	1951	222	11.825	1.000,—	Nicanor Rodríguez Gundín	Tarjeta vehículo OR-387.
20	1	1951	229	11.830	1.000,—	Leonildo Rodríguez González	Tarjeta vehículo O-4173.
20	1	1951	234	11.835	1.000,—	Rosalía Alvarez Iglesias	Tarjeta vehículo LE-1123.
20	1	1951	236	11.837	2.000,—	José Muñoz Saura	Tarjeta vehículo B-80339.
23	1	1951	253	11.851	2.000,—	Marcos López Pérez	Tarjeta vehículo VA-2527.
25	1	1951	264	11.856	2.000,—	Germán García Luengos	Tarjeta vehículo LE-3979.
26	1	1951	279	11.868	1.000,—	Francisco Carracedo Santos	Tarjeta vehículo ZA-881.
29	1	1951	295	11.874	1.000,—	Valentina López Rodríguez	Tarjeta vehículo M-65132.
29	1	1951	297	11.876	2.000,—	Silvino Vega Rodríguez	Tarjeta vehículo P-1002.
30	1	1951	302	11.880	1.000,—	Antonio Alonso Muñiz	Tarjeta vehículo LE-4182.
31	1	1951	314	11.890	1.000,—	Eduardo García Poggio	Tarjeta vehículo M-78095.
1	2	1951	2	11.895	2.000,—	Francisca y José González	Tarjeta vehículo LE-3740.
3	2	1951	17	11.908	2.000,—	Florencia Mastache Sanz	Tarjeta vehículo O-1406.
3	2	1951	17	11.909	2,54	Pagador Jefatura Obras Públicas	Expropiación finca 25 carretera Logroño-Vigo.
3	2	1951	18	11.910	18.533,61	El mismo	Expropiación finca 6 carretera Logroño-Vigo.
3	2	1951	21	11.913	1.905,83	El mismo	Expropiación finca 15 carretera Logroño-Vigo.
5	2	1951	26	11.915	1.000,—	Almacenistas Nuevos de Madrid	Tarjeta vehículo M-60951.
7	2	1951	41	11.927	2.000,—	Antracitas del Moure	Tarjeta vehículo LE-4028.
9	2	1951	57	11.939	2.000,—	José Luengo Cabo	Tarjeta vehículo LE-3154.

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M.	A.					
10	2	1951	66	11.946	2.000,—	Antracitas de Brañuelas	Tarjeta vehículo M-76308.
10	2	1951	67	11.947	2.000,—	La misma	Tarjeta vehículo LE-3814.
12	2	1951	78	11.951	1.000,—	Carlos Ares Pérez	Tarjeta vehículo LE-1918.
12	2	1951	81	11.954	1.000,—	Mariano Arias Juárez	Tarjeta vehículo LE-3117.
13	2	1951	90	11.959	2.600,—	Fidel Rodríguez Canal	Tarjeta vehículo LE-3343.
13	2	1951	97	11.966	2.000,—	Pedro Merayo González	Tarjeta vehículo LE-2419.
15	2	1951	119	11.984	2.000,—	Manuel Ferrero Castro	Tarjeta vehículo VA-2395.
15	2	1951	121	11.986	1.000,—	Nicanor Rodríguez Gundin	Tarjeta vehículo OR-387.
15	2	1951	124	11.989	1.000,—	Vicente Corral Sánchez	Tarjeta vehículo LE-4148.
16	2	1951	133	11.993	1.000,—	Gervasio Díez Díez	Tarjeta vehículo B-69849.
19	2	1951	144	12.003	1.000,—	Antracitas de Brañuelas	Tarjeta vehículo LE-3814.
23	2	1951	180	12.027	2.000,—	Maximino García Álvarez	Tarjeta vehículo PO-2265.
23	2	1951	181	12.028	1.000,—	Valentín Gutiérrez Hermanos	Tarjeta vehículo LE-1806.
23	2	1951	182	12.029	1.000,—	Albino González Fernández	Tarjeta vehículo LE-2248.
23	2	1951	187	12.034	2.000,—	Paulina Sánchez González	Tarjeta vehículo LE-2170.
24	2	1951	193	12.039	1.000,—	Antonio de Amilivia y Zubillaga.	Tarjeta vehículo P-2040.
26	2	1951	201	12.046	1.000,—	Hijo de Baldomero García	Tarjeta vehículo LE-3754.
26	2	1951	202	12.047	2.000,—	Antracitas Monasterio de Arbas ...	Tarjeta vehículo M-62713.
26	2	1951	214	12.056	2.000,—	Segunda Sánchez Losada	Tarjeta vehículo PO-2038.
1	3	1951	42	12.092	1.000,—	Soledad Montalbán Marina	Tarjeta vehículo S-5502.
10	3	1951	61	12.109	1.000,—	Eliseo García García	Tarjeta vehículo PO-6073.
14	3	1951	86	12.128	1.000,—	Industrias Lácteas Troga	Tarjeta vehículo P-1119.
14	3	1951	88	12.130	1.000,—	Arsenio Orejas Ramón	Tarjeta vehículo LE-4194.
16	3	1951	98	12.138	1.000,—	Comercial e Industrial Eibarresa.	Tarjeta vehículo CU-681.
27	3	1951	133	12.163	2.000,—	Desiderio Faba García	Tarjeta vehículo C-4475.
29	3	1951	149	12.176	2.000,—	Teófilo García Fernández	Tarjeta vehículo LE-2028.
3	3	1951	150	12.177	2.000,—	Manuel Puerto Marqués	Tarjeta vehículo M-74793.
30	3	1951	153	12.180	1.000,—	Luis Sánchez Moro	Tarjeta vehículo O-10335.
10	4	1951	36	12.215	1.000,—	Teodoro González Lobo	Tarjeta vehículo VA-795.
10	4	1951	42	12.221	1.000,—	Gil Alonso Oliveira	Tarjeta vehículo GE-896.
17	4	1951	83	12.249	2.000,—	Guillermo Alonso Alonso	Tarjeta vehículo SS-12012.
27	4	1951	128	12.285	2.000,—	Puerta Fernández y Aláez, S. L. ...	Tarjeta vehículo ZA-541.
24	4	1951	168	12.320	1.000,—	Simeón Ramos Arias	Tarjeta vehículo LE-3903.
4	5	1951	3	12.324	1.000,—	Lázaro Fernández Fernández	Tarjeta vehículo LU-202.
6	5	1951	59	12.368	1.000,—	Cayetano García Alegre	Tarjeta vehículo M-13843.
23	5	1951	110	12.351	1.000,—	Isidro Fernández Fernández	Tarjeta vehículo M-66374.
24	5	1951	134	12.401	1.000,—	Cía. Ibérica de Transportes Inter- nacionales	Tarjeta vehículo M-49909.
31	5	1951	150	12.415	2.000,—	Antonio Fernández Vitoria	Tarjeta vehículo ZA-1525.
7	6	1951	25	12.435	2.000,—	Juan José Oñden Sanz	Tarjeta vehículo LE-3969.
12	6	1951	60	12.465	1.000,—	Prudencio Posada Posada	Tarjeta vehículo LE-1901.
23	6	1951	137	12.530	2.000,—	Eduardo Moro Sáenz	Tarjeta vehículo GU-1935.
23	6	1951	138	12.531	5.000,—	José Marcos Pérez	Tarjeta vehículo O-5725.
26	6	1951	148	12.536	2.000,—	Rafael Juan Martínez	Tarjeta vehículo LU-532.
7	7	1951	16	12.561	1.000,—	Enrique García del Blanco	Tarjeta vehículo VA-2609.
10	7	1951	32	12.574	2.000,—	Luis Postigo Álvarez	Tarjeta vehículo VA-5045.
4	7	1951	41	12.582	1.000,—	Cristóbal Franco Salvi	Tarjeta vehículo M-87197.
2	4	1951	67	12.603	3.000,—	Angel Postigo Álvarez	Tarjeta vehículo BU-3635.
21	7	1951	92	12.621	2.000,—	Laurentino Alonso García	Tarjeta vehículo TO-1424.
9	8	1951	29	12.660	500,—	Cristóbal Franco Salvi	Tarjeta vehículo M-87197.
10	8	1951	30	12.661	1.000,—	Pedro Alonso Herrero	Tarjeta vehículo LE-4234.
27	8	1951	82	12.702	1.000,—	Tiburcio Rodríguez Mateos	Tarjeta vehículo LE-1776.
27	8	1951	83	12.703	1.000,—	Olegario Ovalle Bodelón	Tarjeta vehículo BI-7687.
1	9	1951	5	12.726	2.000,—	Manuel Álvarez Pérez	Tarjeta vehículo O-10502.
5	9	1951	17	12.735	2.000,—	Aurelio Ricardo Puerto	Tarjeta vehículo M-47170.
3	9	1951	18	12.736	1.000,—	Hipólito Tascón González	Tarjeta vehículo LE-815.
18	9	1951	67	12.777	1.000,—	Jerónimo Fernández Díez	Tarjeta vehículo BI-15687.
29	9	1951	106	12.805	1.000,—	Serafin Ortiz Lóñez	Tarjeta vehículo S-5349.
3	10	1951	3	12.808	2.000,—	Alfredo Sierra Muñiz	Tarjeta vehículo M-80457.
27	9	1951	19	12.822	1.000,—	Valeriano Almenar Navarro	Tarjeta vehículo V-15111.
19	10	1951	58	12.850	1.000,—	Julian Núñez Fernández	Tarjeta vehículo LE-4027.
20	10	1951	79	12.866	1.000,—	Agapito Fernández López	Tarjeta vehículo LE-2725.
25	10	1951	80	12.867	1.000,—	El mismo	Tarjeta vehículo LE-3788.
25	10	1951	81	12.868	1.000,—	El mismo	Tarjeta vehículo LE-2549.
27	10	1951	87	12.873	2.000,—	José del Valle Menéndez	Tarjeta vehículo LE-3164.
5	11	1951	13	12.895	5.000,—	Mariano García González	Tarjeta vehículo LE-4239.
29	10	1951	32	12.911	1.000,—	Antonio León De Anguez	Tarjeta vehículo O-8120.
12	11	1951	39	12.917	1.000,—	Alfonso Aguilar Samaniego	Tarjeta vehículo ZA-841.
25	9	1951	48	12.925	2.000,—	Antonio Alonso Andrés	Tarjeta vehículo LU-1633.
10	11	1951	52	12.929	1.000,—	Demetrio Ribera Nogueira	Tarjeta vehículo BU-1449.
15	11	1951	53	12.930	1.000,—	Angustias de Castro Hermida	Tarjeta vehículo SE-15930.
24	11	1951	93	12.964	1.000,—	Santiago Urdiales García	Tarjeta vehículo O-6294.
4	12	1951	11	12.998	1.000,—	Eugenio Gómez Alonso	Tarjeta vehículo LE-1779.
5	12	1951	13	12.999	1.000,—	José Luis Hidalgo Huertas	Tarjeta vehículo BA-4169.
5	12	1951	14	13.000	1.000,—	Honorato Martínez Díez	Tarjeta vehículo LE-2663.
6	12	1951	22	13.007	1.000,—	Manuel Gutiérrez Rodríguez	Tarjeta vehículo SE-10586.
12	12	1951	33	13.016	1.000,—	José Luis Sanz Tracamonte	Tarjeta vehículo M-62542.
12	12	1951	35	13.018	1.000,—	Claudio García Villegas	Tarjeta vehículo LE-1969.
17	12	1951	58	13.037	1.000,—	Constantino Fernández González ...	Tarjeta vehículo M-73630.
17	12	1951	60	13.039	506,02	Pagador de Obras Públicas	Expropiación forzosa fincas 5, 35, 63 y 66.
17	12	1951	61	13.040	1.837,35	El mismo	Idem números 6, 102 y 126.
17	12	1951	63	13.042	226,91	El mismo	Idem número 8.
17	12	1951	64	13.043	638,48	El mismo	Idem números 11, 64, 72 y 105.
17	12	1951	65	13.044	117,12	El mismo	Idem número 12.
17	12	1951	66	13.045	212,27	El mismo	Idem número 14.
17	12	1951	68	13.047	358,76	El mismo	Idem número 22.
17	12	1951	69	13.048	1.509,81	El mismo	Idem números 24 y 94.
17	12	1951	70	13.049	100,61	El mismo	Idem número 27, Fructuoso Martí- nez.

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M.	A.					
17	12	1951	71	13.050	87,84	El mismo	Idem número 19, Dámaso Fernández.
17	12	1951	73	13.052	381,92	El mismo	Idem números 33, 97 Cipriana Canal.
17	12	1951	76	13.055	61,77	El mismo	Idem número 59, herederos de Tomás Lozano.
17	12	1951	77	13.056	93,97	El mismo	Idem número 57, Cruz Lozano.
17	12	1951	78	13.057	336,57	El mismo	Idem número 71 y 80, herederos Esteban de la Lama.
17	12	1951	80	13.059	57,99	El mismo	Idem número 81, herederos de Tirso Compadre.
17	12	1951	81	13.060	540,80	El mismo	Idem número 83, Ignacio Vargas y otro.
17	12	1951	82	13.061	255,00	El mismo	Idem número 92, herederos de Diego Riega.
17	12	1951	83	13.062	103,37	El mismo	Idem número 104, Gregoria Campollo.
17	12	1951	84	13.063	1.000,—	Esteban Alvarez Alvarez	Tarjeta vehículo P-1243.
31	12	1951	140	13.106	1.000,—	José Valles Omaña	Tarjeta vehículo LE 1414.
27	12	1951	144	13.110	1.000,—	Jacinto y Rafael García Blanco	Tarjeta vehículo SS 11592.
<i>A disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial de Industria</i>							
18	10	1951	53	12.843	1.872,—	Ernesto Monsalve Rodado	Mina Sobredo.
12	3	1951	72	12.116	1.058,40	Jerónimo Gutiérrez Diez	Sesenta por ciento depósito número 46-E, y 10.539-R.
29	11	1951	108	12.977	200,—	Juan Garzo Fernández	Contraste báscula gremio remolachero V. Juan.
<i>A disposición del ilustrísimo señor Inspector general de Montes</i>							
26	7	1951	85	12.616	409,50	Servando Carnelo y doce más	Recurso alzada denuncia ocupación ilegal terrenos monte 496.
<i>A disposición del ilustrísimo señor Director general de Ganadería</i>							
28	7	1951	91	12.620	300,—	Juan González Aláez	Recurso alzada contra expediente 1.711, Junta Provincial Fomento ecuario.
20	11	1951	110	12.979	85,—	Alejandro Albala Callado	Recurso contra multa guarda Villamartín D. Sancho.
<i>A disposición del ilustrísimo señor Delegado provincial de Agricultura</i>							
4	4	1951	12	12.194	231,40	Dictino Nistal Casal	Recurrir contra expediente 2.559, monte 41.
4	4	1951	13	12.195	167,—	Antonio Turienzo Rodríguez	Idem, id. 2.562, monte 41.
4	4	1951	14	12.196	340,60	Manuel Blanco Miranda	Idem, id. 2.561, monte 41.
1	6	1951	1	12.417	34,80	Tomás Domínguez del Ganso	Pago indemnización daños expediente pastoreo.
30	7	1951	105	12.634	1.400,—	Adolfo de Zulueta	Idem.
3	8	1951	6	12.641	438,—	Marcelo Gutiérrez Revuelta	Recurrir contra expediente 4.134, pastoreo abusivo.
3	8	1951	7	12.642	438,—	El mismo	Idem id. 4.135, idem.
16	11	1951	62	12.938	240,—	Juan Fernández Fernández	Recurrir contra multa pastoreo en monte 508.
<i>A. disposición del señor Presidente del Colegio de Veterinarios de León</i>							
16	7	1951	56	12.594	1.016,—	Marcelino Alvarez González	Recurso alzada contra sanción del Colegio de Veterinarios.
<i>A disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de León</i>							
13	12	1951	36	13.019	4.000,—	Gerardo Valera Alija	Expediente 124/51.
13	12	1951	44	13.024	280,—	Fuerzas y Riegos del Canal del Esla.	Gastos que origine la Admón. Propiedades, según oficio 1.781, de 24-11-1951.
14	3	1951	91	12.133	1.677,39	Luis Pascual — Ramón Gasset	Canon superficie permiso investigación María Luisa.
25	5	1951	123	12.363	1.732,10	Secretario Juntas Administrativas.	Expediente 69/51.
7	6	1951	30	12.440	216,25	El mismo	Expediente 173/50.
7	6	1951	31	12.441	307,08	El mismo	Expediente 178/50.
8	6	1951	38	12.447	212,20	El mismo	Expediente 152/50.
8	6	1951	40	12.449	2.357,74	El mismo	Expediente 174/50.
8	6	1951	42	12.451	2.457,—	El mismo	Expediente 129/50.
14	6	1951	73	12.476	263,25	El mismo	Expediente 133/50.
22	6	1951	126	12.520	313,12	El mismo	Expediente 9/49.
22	6	1951	134	12.528	1.288,64	El mismo	Expediente 5/49.
23	6	1951	158	12.544	2.003,23	El mismo	Expediente 159/50.
5	7	1951	14	12.559	396,46	El mismo	Expediente 82/50.
7	10	1951	47	12.641	644,47	El mismo	Expediente 8/50.
27	10	1951	89	12.875	10.400,97	El mismo	Expediente 156/51.
22	11	1951	80	12.952	188,92	El mismo	Expediente 60/51.
14	12	1951	51	13.030	462,50	El mismo	Expediente 165/51.
18	12	1951	93	13.071	2.220,—	El mismo	Expediente 177/51.
19	12	1951	97	13.074	771,73	El mismo	Expediente 120/49.
19	12	1951	98	13.075	509,25	El mismo	Expediente 73/51.
28	12	1951	130	13.098	307,16	El mismo	Expediente 27/47.
28	12	1951	131	13.099	104,78	El mismo	Expediente 120/47.
28	12	1951	132	13.100	349,20	El mismo	Expediente 116/50.

RELACION DE DEPÓSITOS NECESARIOS CON INTERÉS

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Pesetas	Depositante	Concepto del depósito
D.	M.	A.					
<i>A disposición del ilustrísimo señor Director de la Confederación Hidrográfica del Duero</i>							
10	3	1951	64	263	791,76	Carlos Turiño Enriquez	Occupación finca número 17, Miguel Tascón.
25	6	1951	141	266	1.741,50	El mismo	Expropiación fincas Junta Vecinal de Miñera.
25	6	1951	143	268	71 53	El mismo	Expropiación finca a don Manuel Geijo.
25	6	1951	144	269	3.192,30	El mismo	Expropiación fincas Junta Vecinal de Cosera.

LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos necesario número 36.556 de entrada y 190 de registro, extracto número 5 de la Caja de Ahorros de La Coruña y Lugo, por importe de 5.000 pesetas, constituido por don Juan Bellón Polanco a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña, para fianza de Procurador en el término municipal de Quiroga se hace público para que en el término de dos meses, a contar de esta publicación, pueda alegarse por tercero lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido este plazo será expedido nuevo resguardo anulándose el primitivo

Lugo, 3 de abril de 1973.—El Delegado de Hacienda, Jesús Pedrosa Latas.—3.207-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que, en cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 12 de enero de 1973, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, se

ha iniciado expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de los terrenos cuyos linderos se detallan a continuación:

Norte y Sur.—Bienes del Estado en cinco metros lineales dirección Oeste-Este, reservados por el Estado de la concesión otorgada por el Ayuntamiento y el resto con los propios terrenos del Estado cedidos al Ayuntamiento de San Sebastián en concesión administrativa.

Este.—Pista de San Sebastián al barranco de la Villa.

Oeste.—Bienes del Estado cedidos al Ayuntamiento de San Sebastián en concesión administrativa, terrenos que fueron ganados al barranco con motivo de la construcción del muro de defensa de esta villa

Quiénes se consideren afectados por el respectivo expediente de investigación podrán alegar lo que estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda y en el plazo de un mes, que contará desde el siguiente al en que se cumplan los quince días de exposición de este anuncio en el tablón del Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, debiendo acompañar a sus alegaciones, inexcusablemente, cuantos documentos le sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1973.—El Delegado de Hacienda.—3.282-E.

ZARAGOZA

Para proceder a la incautación de los títulos depositados por «Armando, S. A.», y custodiados en el «Banco Aragonés de Crédito, S. A.», afectos a los depósitos sin desplazamiento de títulos, constituidos a disposición de la Dirección General de Colonización, que a continuación se expresan:

No habiéndose presentado los resguardos originales de los depósitos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que, en los dos meses siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga. Transcurrido este plazo sin reclamación alguna, se anularán y cancelarán sus talones, expidiéndose en su equivalencia las correspondientes certificaciones.

Zaragoza, 7 de abril de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sol.—3.451-E.

Número			Fecha de constitución	Garantía	Importe
Entrada	Registro	Extracto			
659	3	1	13-4-1964	Obras de ampliación para el ordeño por plazas en la vaquería de La Alfranca (Zaragoza)	99.000
1.059	14	3	15-5-1964	Obras de revestimiento de acequias de tierras saneadas del Centro Técnico de La Alfranca (Zaragoza)	60.000
1.360	21	4	12-8-1964	Obras de construcción de estercolero en la finca La Alfranca (Zaragoza)	35.000
1.597	29	5	29-3-1964	Construcción de cochiguera en la finca La Alfranca (Pastriz-Zaragoza)	42.000
1.596	28	6	29-8-1964	Construcción de establo para diez toros sementales en la finca La Alfranca (Pastriz-Zaragoza)	35.000
411	40	7	8-2-1965	Obras de excavación y revestido de acequias en la ladera de la finca La Alfranca (Zaragoza)	33.000
1.177	131	8	23-6-1966	Construcción de gallinero para cinco mil ponedores en el Centro Técnico de La Alfranca (Zaragoza)	81.000
1.574	155	10	17-8-1966	Construcción de gallinero para cinco mil ponedores en el Centro Técnico de La Alfranca (Pastriz)	1.600

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Gómez Ferreiro, de nacionalidad española, al parecer residente en la República Argentina, San Martín, número 186, Villa Ballester (Buenos Aires), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, inculcado en el procedimiento número 23 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional,

para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento,

salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.088-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eduardo Héctor Rodríguez, nacido el día 10 de febrero de 1939 en Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Manuel y de Ana Carmen, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Rafael Salgado, número 11, trabajando en la Empresa «Reylon, S. A.», de Madrid, con pasaporte de su nacionalidad número 4293259, expedido en Buenos Aires el 10 de marzo de 1969 y con autorización de residencia concedida el 27 de marzo de 1971, inculcado en el procedimiento número 40 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.087-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Oscar Antonio Alvarez Garcia, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, comerciante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 96 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de

quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.086-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eduardo Barrenechea Aguirre, que tuvo su domicilio en Benidorm (Alicante), avenida del Mediterráneo, número 47, al parecer residente en la República Argentina, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 992 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.085-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Bellver y Soria, que tuvo domicilio en Madrid, Los Madrazos, número 7, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 148 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.084-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Garcia Diaz, de nacionalidad española, mayor de edad, comerciante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 96 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin

la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.089-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Charles-Albert Thijs, súbdito belga, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcanar-Playa (Tarragona), Urbanización «Selma», cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculpa-do en el procedimiento número 775 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.083-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ettore Zeni, de nacionalidad italiana, nacido el 17 de julio de 1913 en Andalo Molveno, de profesión empleado de heladería, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife, avenida Venezuela, 8, Puerto de la Cruz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 775 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento,

salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—3.082-E.

En el expediente número 897/1971, de los de este Juzgado, seguido contra otro, Alfred Reiss y Ernest Reiss, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

Sentencia número 10.910.—En Madrid a 30 de marzo de 1973. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 897.971, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra ... Ernest Reiss, de nacionalidad norteamericana, casado, industrial, con domicilio en One Broadway, Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos), y Alfred Reiss, hermano del anterior, con domicilio en 2871 North Ocean Boulevard, Boca Raton, Florida (Estados Unidos), encontrándose los dos últimos en situación procesal de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Alfred Reiss y Ernest Reiss, estos dos últimos en rebeldía, como penalmente responsables en concepto de autores de un delito monetario consumado, complejo y continuado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de un millón ochocientas sesenta y dos mil ciento sesenta y tres pesetas a cada uno de ellos.

Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito, de la cantidad de setecientos noventa y cuatro mil doscientas treinta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos, saldo de la cuenta corriente a nombre de Alfred o Ernest Reiss, indistintamente, establecida en el Banco Hispano Americano, sucursal de El Grao, Valencia, cantidad a la que se dará el destino previsto en la Ley.

Que debo declarar y declaro inculcadas las penas de multa de un millón ochocientas sesenta y dos mil ciento sesenta y tres pesetas, impuestas a los inculcados Alfred Reiss y Ernest Reiss, en aplicación del Decreto 2326/1971, de 23 de septiembre.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto a los condenados rebeldes por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), dentro del plazo de los ochos días hábiles siguientes al de la notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para los rebeldes su comparecencia personal ante este Juzgado si promovieran recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitiva-

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Alfred Reiss y Ernest Reiss, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promovieran recurso para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—3.323-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZAMORA

Don Felipe Lorenzo Alonso, Recaudador de la Zona Tercera de Zamora,

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Administración de Aduanas de Alcañices números 25/73 y 26/73, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 24 de marzo de 1973, la siguiente

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado «Boletín», sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Nombres	Débitos
Concepto: Derechos menores multas	
Oddote Borg Pisani.—10 Rue le Notre. Sartrouville (Francia).	9.000
José de Lima Balbeira.—12 Rue Basse. Schiffelange (G. D. Luxemburgo)	9.000

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Zamora a 28 de marzo de 1973.—El Recaudador.—3.156-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber a la persona que ha utilizado el nombre de F. Martínez, en la ciudad de Lérida, cuyo domicilio se desconoce, inculcado en los expedientes números 7 y 8 de 1972, instruidos por descubrimiento de un tocadiscos y magnetófono, marca «Philips», respectivamente, valorados en 10.000 y 2.000 pesetas, según se le tiene ya notificado, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión, en Comisión Permanente, para la vista de los citados expedientes, que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de mayo, a las once y media horas, en esta Delegación de Hacienda, a cuya sesión podrá concurrir el interesado, asistido, si lo estima conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Vitoria, 16 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—3.648-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo «Volkswagen», motor 6848378, expediente 91/73.

Vehículo «Opel-Reckord», motor 15-1360250 expediente 109/73.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1973, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 31 de marzo de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.150-E.

BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Manuel Aires y Maximina Rosa de Oliveras, súbditos portugueses, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Piñeiro de Lous (Portugal), se les notifica, por medio del presente, que la presidencia de este Tribunal, al conocer del expediente número 410/71, instruido por descubrimiento de un tanque de pilas, un saxofón de juguete, cuatro pilas de linterna y una manguera, todo de procedencia nacional, ha acordado, en cuanto a ellos se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles que el citado acuerdo es firme y contra el que no cabe recurso alguno.

Badajoz, 4 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—3.307-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Ford», matrícula 3735-QC-35, que fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal el día 4 de diciembre de 1971, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 88/73 incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía comprendidos en los casos 1) y 2) del artículo 3 de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 1.350 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.453-E.

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula S. 1.650 SEE Vermont, que fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal el día 4 de diciembre de 1971, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 87/73 incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía comprendidos en los casos 1) y 2)

del artículo 3 de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 1.710 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.454-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joanne Marie MC Daniel, súbdita norteamericana, encartada en el expediente 254 de 1972, se le notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 9 del corriente, acordó:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, sin infractor conocido.

2.º Absolver a Joanne Maria MC Daniel.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.455-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Corneo, el cual tuvo su domicilio en Valencia, Pintor López, 1, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de febrero de 1973, al conocer del expediente número 251/1971, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8, del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 4 de la Orden de 19 de enero de 1970.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Corneo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La agravante séptima del artículo 18.

4.º Imponer las multas siguientes: A Carlos Corneo, 23.203.672 pesetas; el mismo sustitutivo comiso valor género, pesetas 4.345.257 pesetas. Total, 27.548.929 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior y en relación con el valor del género descubierto, objeto de la infracción, imponiéndole asimismo a Carlos Corneo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de la Empresa «Bellu Ibérica, Sociedad Anónima», en orden al pago de la multa impuesta.

6.º Imponer asimismo a Carlos Corneo la obligación de pago de cuatro millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta y siete pesetas (4.345.257 pesetas), valor del género descubierto y no aprehendido, con la misma responsabilidad subsidiaria de la citada Empresa.

7.º Reconocer a la parte el derecho a libre disposición del género intervenido una vez pagadas las multas impuestas.

8.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en

esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 3 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—3.201-E.

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Giménez Gallego, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, por don Ramón Tre-mois Miró, contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente 977/72, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6) de la Ley de Contrabando durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.262-E.

Desconociéndose el actual paradero de Constantino Martínez Rivas, el cual tuvo su domicilio en Granada, calle Acera de San Ildefonso, 53, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de febrero de 1973, al conocer el expediente número 112 de 1973 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2.º a 4.º artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Constantino Martínez Rivas.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente. A don Constantino Martínez Rivas, 2.300 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de

la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.261-E.

Por el presente edicto se le hace saber al propietario o representante legal de «Comercial Chumi», con residencia en avenida Carlemany, 34, Les Escaldes (Andorra), lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 28 de febrero de 1973, al conocer de los expedientes números 262 y 709/72, acordó el siguiente fallo:

Absolverle de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.308-E.

Se hace saber a don Angel Pérez Franco, inculcado en el expediente 971/72, de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 302 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 604 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género, y en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 6 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—3.309-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Román Klemezón, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en diecisiete pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente. 3.351-E.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Napoleón Mariano, Tsantiris Christostomos, Michel Yourgas, Thanos Georgios, Spanopoulos Christos, Jo an Zeimbekis, Tsandiris Nicolas, Audeed Fanezis Fahmy Agaib, El Dintaha Mustafa Abol Rous, Salvador Salguero Morazan, Damaris Seafaring Corporation, S. A., Capelli Vittorio y señor Savvas Kontoupolos, Agente de la Compañía Damaris Seafarin Corporation (Grecia), que últimamente tuvieron su domicilio en Grecia y Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en pleno y en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1973, al conocer el expediente de contrabando número 110 de 1971, acordó lo siguiente:

1.º Suspender la vista y fallo del presente expediente hasta nueva fecha que provea motivado al escrito promovido por el Letrado don Federico Sahagún Repeto, que actúa en representación de la «Cía. Mercantil Anónima Rodolphe Haller Ac. Internacional Transporte Rheine Chiffahrt-Reedereiagentur, con residencia en Suiza, justificativo de la imposibilidad de su asistencia al acta por enfermedad, uniendo a tal fin certificado Médico.

2.º También motivado a escrito presentado por el Letrado don Manuel Rodríguez Piñero y García, para que sea citado el Comandante que figura como aprehensor de la lancha del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal don Alvaro Wandosell Morales, quien aprehendió la patera del buque donde se encontraban 400 cajas de tabaco, por ser su testimonio imprescindible y dirigirle preguntas e interrogatorio en unión del Comandante de la lancha Albastro III señor Espinosa, de la posible situación del buque y patera. Asimismo citar al señor Savvas Kontoupolos a quien se denomina Agente de la «Cía. Damaris Seafarin Corporation», para evitar posible quebrantamiento de forma que origine indefensión.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 29 de marzo de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—3.390-E.

LEON

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo Ford-Taunus, matrícula: carece, motor n.º: carece, bastidor n.º: carece, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1973, acordó en el expediente n.º 3/73:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso dos del artículo 13

de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 4 de abril de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—3.265-E.

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca Mercedes Benz 200-D, matrícula (carece), motor número (carece), bastidor número (carece), que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1973, acordó en el expediente número 4/73:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 4 de abril de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente-Delegado de Hacienda.—3.266-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Ferrer Parrilla, cuyo último domicilio conocido fué en Las Tejas de Lada, Langreo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de abril de 1973 al conocer de los expedientes números 23 y 62/73 acumulados, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal en nuestro país de un magnetofón y un televisor, valorado todo ello en 18.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Ferrer Parrilla.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

Miguel Ferrer Parrilla, base 18.000 pesetas; tipo 267 por 100; sanción 48.060 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los aparatos de televisión y magnetofón aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de in-

solvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—3.356-E.

Desconociéndose el actual paradero de Elias Levy, José Miguel López Macías, Angel López (padre del anterior) y Luis Hesiodo Seguin Jiménez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de

	Base	Tipo	Sanción	Sust. Com.
A. Alberto Levy	3.000	267 %	8.010	275
A. J. Miguel López Macías	3.000	267 %	8.010	275
A. Teresa Maria Masella	3.000	267 %	8.010	275
A. Luis Hesiodo Seguin	3.000	267 %	8.010	275
Totales	12.000		32.040	1.100

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Así como exigir en sustitución del comiso el valor descubierto, en aplicación del artículo 31 de la Ley y según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—3.357-E.

PALENCIA

Desconociéndose el actual paradero en España de don Fernando Moreira, cuyo segundo apellido se desconoce, con domicilio en Francia, H. L. M. 904, número 31, Morlan Avallon, 89 propietario del automóvil marca «Simca», modelo 1.300, matrícula 459 JP-89 (F), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente y en sesión del día 28 de marzo de 1973, al conocer del expediente número 3/1973 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 y 2, artículo 3,

abril de 1973, al conocer del expediente número 41/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tráfico ilícito de estupefacientes aprehendidos por valor de 10.900 pesetas y descubiertos por valor de 1.100 pesetas haciendo un total de 12.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alberto Levy, José Miguel López Macías, Teresa Masella y Luis Hesiodo Seguin Jiménez. Declarándose responsables subsidiarios de los dos primeros a sus respectivos padres, Elias Levy y Angel López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción	Sust. Com.
A. Alberto Levy	3.000	267 %	8.010	275
A. J. Miguel López Macías	3.000	267 %	8.010	275
A. Teresa Maria Masella	3.000	267 %	8.010	275
A. Luis Hesiodo Seguin	3.000	267 %	8.010	275
Totales	12.000		32.040	1.100

de la Ley de Contrabando, en relación con la circular número 503 de la Dirección General de Aduanas, de 21 de septiembre de 1965, y circular número 590, del mismo Centro, dictada para aplicación del Decreto de 30 de junio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Fernando Moreira, cuyo segundo apellido se desconoce.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

Atenuante prevista en el caso 5.º del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: 75.300 pesetas.

5.º Imponer la sanción accesoria de comiso del vehículo aprehendido.

6.º Imponer al inculpado la sanción subsidiaria de prisión, caso de insolvencia del mismo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 150 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palencia a 7 de abril de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.327-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Angel Hidalgo Aguado, nacido el día 28 de septiembre de 1953, natural de Madrid,

hijo de Angel y de Concepción, de estado soltero, de profesión pintor, que tuvo su último domicilio en Premiá de Mar (Barcelona) calle Enrique Granados, 41-3.º, y José Pérez Martínez Lorenzo (a) «Lorenzo», vecino de Tarragona o Barcelona, sin más datos. Se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 200 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de haber recibido notificación o enterado del mismo, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere a los mismos para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días de haber tenido conocimiento de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 29 de marzo de 1973.—El Secretario del Tribunal.—3.254-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 23 de abril de 1973 y hora de las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente del Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 2/1973, instruido por la aprehensión de un automóvil «Peugeot 404», matrícula 636-FK-81, valorado en la cantidad de 25.100 pesetas, por la presente se notifica a don Pedro Valero Ramirez, con último domicilio conocido en rue Nas, número 9, Tastre-81 (Francia), la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí o sí lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—3.195-E.

Habiendo señalado el día 23 de abril de 1973, y hora de las once de su mañana, para la reunión del Pleno de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 11/1973, instruido por la aprehensión de un automóvil «Mercedes 220-SE», matrícula 655-Z-820, valorado en la cantidad de 100.000 pesetas, por la presente se notifica a Mohamed Rachid Rida Cenqui Boudghene, con último domicilio conocido en Priory Road 54-NW-8 Londres (Inglaterra), la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que asista por sí o si

lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—3.196-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

SEVILLA

Para dar cumplimiento a lo interesado por la Dirección General de Bellas Artes, Sección del Patrimonio Artístico, del Ministerio de Educación y Ciencia, se comunica a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas, que por Decreto 389/1973, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa la ejecución de las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la excavación de los terrenos en que se encuentra situado el templo romano de Sevilla.

La descripción del bien que se trata de expropiar, es la que sigue:

Finca urbana número 5 actual de la calle del Aire, en esta capital, propiedad de doña Juana García Ojeda.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y 17 de su Reglamento de aplicación, se abre periodo de información pública durante el plazo de quince días, computado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que quienes se consideren interesados en el precitado expediente, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, dándose a todo ello la debida publicidad mediante la inserción de este comunicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia, prensa local y exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de marzo de 1973.—El Gobernador civil, Víctor Hellín.—3.104-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anuncio por el que se da publicidad a la resolución del Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de 26 de marzo de 1973 por la que se aprueba el proyecto de «Ensanche y mejora del firme. Supresión del paso a nivel de Alba, Carretera C-531. Ginzo-Villagarcía, puntos kilométricos 0,0 al 22,7. Tramo: Pontevedra-Villagarcía. Programa de proyectos 1972. Resto de la red». Provincia de Pontevedra. Clave 5-PO-274».

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de 26 de marzo de 1973 fué aprobado definitivamente el proyecto de

«Ensanche y mejora del firme. Supresión del paso a nivel de Alba, Carretera C-531. Ginzo-Villagarcía, puntos kilométricos 0,0 al 22,7. Tramo: Pontevedra-Villagarcía. Programa de proyectos 1972. Resto de la red», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre edificaciones contiguas a las carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de la precitada norma legal.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Aviso

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que se ha extraviado el resguardo n.º 1.451, representativo del depósito en metálico constituido en esta RENFE por don Manuel Bravo Gutiérrez, para responder a los servicios de despacho auxiliar, en Aracena.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de marzo de 1973.—El Jefe del departamento, Félix G. Arce Pórreres.—1.128-11.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

HUESCA

Expropiaciones

(Procedimiento de urgencia)

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Bielsa, con expresión del motivo de cada finca y la superficie que es necesario ocupar, con motivo de las obras del proyecto «X-HU-255. Acondicionamiento del camino de acceso de la HU-640 al parador de Monte Perdido (camino municipal Bielsa-Parzán. Camino vecinal Bielsa-Espierba. Pista forestal Espierba Pineta). Tramo: Bielsa-parador nacional de Monte Perdido».

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles para que los interesados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 56, párrafo 2, del citado Reglamento, puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal o ante esta Jefatura para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para subsanar los posibles errores que se hayan padecido en la descripción material y legal de los bienes afectados por la urgente ocupación, que figuran en esta relación, sin que sea procedente recurso alguno.

Huesca, 3 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3.306-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de la finca	Cultivo o destino	Superficie a expropiar en m ²	Partidas donde están situadas las fincas
1	José Falceto Ortartiz	Rústica	Prado	790	El Cumo, Desvío, Javierre, Civita, La Pera, Llano de Pineta, Zapatierno, Las Cortes, La Sarra Casart y Barrau.
2	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	480	
3	Viuda de José Escalona M.	Rústica	Prado	14	
4	Viuda de José Escalona M.	Rústica	Huerto	75	
5	Juan José Ferrer Saludas	Rústica	Huerto	344	
6	Mariano Buerba Pérez	Rústica	Huerto	130	
7	Nicolás Ferrer Soláns	Rústica	Huerto	58	
8	José Ferrer Castillo	Rústica	Huerto	18	
9	Florián Noguero Gistau	Rústica	Huerto	63	
10	Antonio Noguero Soláns	Rústica	Huerto	68	
11	Viuda de José Escalona	Rústica	Huerto	3	
12	Pascual Baquer Soláns	Rústica	Huerto	160	
13	José Ferrer Castillo	Rústica	Huerto	10	
14	Angela Escalona Vidallé	Rústica	Huerto	43	
15	Viuda de José Soláns G.	Rústica	Prado	280	
16	Juan Noguero Soláns	Rústica	Prado	416	
17	Juan José Ferrer Saludas	Rústica	Prado	1.510	
18	Mariano Buerba Pérez	Rústica	Prado	240	
19	Luis Escalona Vidallé	Rústica	Prado	960	
20	Juan Noguero Soláns	Rústica	Prado	9.3	
21	Luis Escalona Vidallé	Rústica	Prado	330	
22	Florián Noguero Gistau	Rústica	Prado	23	
23	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Pastizal	1.460	
24	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Pastizal	400	
25	Florián Noguero Gistau	Rústica	Prado	115	
26	José García Viñola	Rústica	Prado	67	
27	Antonio Algarra	Rústica	Solar	50	
28	Ricardo Dueso Baquer	Rústica	Prado	56	
29	Pedro Vidallé Lerín	Rústica	Prado	33	
30	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	250	
31	Juan José Soláns Ferrer	Rústica	Prado	170	
32	Juan José Soláns Ferrer	Rústica	Prado	340	
33	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Barranco	48	
34	Antonio Soláns Lerín	Rústica	Prado	30	
35	Antonio Soláns Lerín	Rústica	Prado	27	
36	María Noguero de Antonio	Rústica	Prado	180	
37	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	14	
38	Pedro Casanovas Ferrer	Rústica	Monte	150	
39	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	95	
40	Nicolás Noguero de Antonio	Rústica	Monte	320	
41	Nicolás Noguero de Antonio	Rústica	Huerto	165	
42	Juan José Soláns Ferrer	Rústica	Prado	290	
43	Juan José Soláns Ferrer	Rústica	Prado	143	
44	Francisco Meliz Meliz	Rústica	Prado	88	
45	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	60	
46	José Bielsa Mur	Rústica	Prado	533	
47	José Bielsa Mur	Rústica	Prado	51	
48	Elizabeth A. Fergusson	Rústica	Prado	130	
49	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	790	
50	«Iberduero, S. A.»	Rústica	Embalse	480	
51	«Iberduero, S. A.»	Rústica	Embalse	65	
52	Nicolás Noguero de Antonio	Rústica	Cereal seco	260	
53	José Bielsa Ferrer	Rústica	Prado	120	
54	Salvador Escalona Montaner	Rústica	Prado	450	
55	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	190	
56	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	70	
56'	Pedro Soláns de Antonio	Rústica	Prado	32	
57	Padres Escolapios	Rústica	Prado	140	
58	Manuela Gistau Casanovas	Rústica	Prado	40	
59	Viuda de Pedro Palacín Comps	Rústica	Prado	20	
60	Viuda de Pedro Palacín Comps	Rústica	Prado	19	
61	Pedro Bernad Saludas	Rústica	Prado	200	
62	Viuda de José Soláns Gistau	Rústica	Prado	55	
63	Leonardo Ferrer	Rústica	Prado	60	
64	José Ferrer Castillo	Rústica	Prado	50	
65	José María Martínez Casanovas	Rústica	Prado	61	
66	Nicolás Ferrer Soláns	Rústica	Prado	120	
67	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Pastizal	322	
68	Juan Noguero Soláns	Rústica	Prado	104	
69	Hermanas Pañart de Antonio	Rústica	Prado	185	
70	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	1.062	
71	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	2.485	
72	Miguel Soláns Casanovas	Rústica	Prado	350	
73	Miguel Soláns Casanovas	Rústica	Prado	80	
74	Pedro Zueras Moré	Rústica	Monte	1.160	
75	Pedro Zueras Moré	Rústica	Monte	600	
76	León y Juan Depierris	Rústica	Monte	840	
77	Miguel Bernad	Rústica	Monte	130	
78	Miguel Soláns	Rústica	Monte	420	
79	Juan Soláns	Rústica	Monte	400	
80	Juan Soláns	Rústica	Monte	240	
81	Juan Antonio Casanovas Z.	Rústica	Monte	270	
82	Juan Antonio Casanovas Z.	Rústica	Monte	220	
83	José Zueras	Rústica	Prado	200	
84	Pedro Bernad	Rústica	Prado	150	
85	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Pastizal	140	
86	Juan Antonio Casanovas Z.	Rústica	Prado	380	
87	Josefa Pérez Ferrer	Rústica	Prado	130	

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de la finca	Cultivo o destino	Superficie a expropiar en m ²	Partidas donde están situadas las fincas
88	Juan Antonio Bernad Montaner	Rústica	Prado	80	El Cumo, Desvío, Javierre, Civita, La Pera, Llano de Pineta, Zapatierro, Las Cortes, La Sarra, Casart y Barrau.
89	José Zuerras Solans	Rústica	Prado	520	
90	Josefa Pérez Ferrer	Rústica	Prado	39	
90'	José Zuerras	Rústica	Prado	23	
91	Pedro Bernad	Rústica	Prado	50	
92	Pedro Bernad	Rústica	Prado	43	
93	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	270	
94	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	110	
95	Viuda de Antonio Escalona	Rústica	Prado	510	
96	José Zuerras	Rústica	Prado	100	
97	Juan Casanovas Bernad	Rústica	Prado	160	
98	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	350	
99	Miguel Soláns Casanovas	Rústica	Prado	440	
100	Miguel Soláns Casanovas	Rústica	Prado	119	
101	Viuda de José Soláns Casanovas	Rústica	Prado	300	
102	Viuda de José Soláns Casanovas	Rústica	Prado	90	
103	Pascual Soláns Casanovas	Rústica	Prado	350	
104	Pascual Soláns Casanovas	Rústica	Prado	15	
105	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	160	
106	Juan Soláns	Rústica	Prado	570	
107	Juan Soláns	Rústica	Prado	225	
108	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	200	
109	Ayuntamiento de Bielsa	Rústica	Monte	49	
110	Máximo Garcés	Rústica	Monte	130	
111	Juan Martí	Rústica	Acceso a vivienda	98	
112	Domiciano Simal Diez	Rústica	Prado	35	
113	Pascual Soláns Casanovas	Rústica	Prado	140	
114	Domiciano Simal Diez	Rústica	Prado	718	
115	Domiciano Simal Diez	Rústica	Prado	35	
116	José Zuerras Montaner	Rústica	Prado	150	

SEGOVIA

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Puesto de control y pesaje de camiones en el punto kilométrico 81,203 de la Carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña». Término municipal de Villacastín

Habiéndose aprobado el proyecto de «Puesto de control y pesaje de camiones en el punto kilométrico 81,203 de la Carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña», término municipal de Villacastín, con fecha 28 de marzo de 1973, se inicia el correspondiente expediente de expropiación forzosa, sometiéndose a información pública por un plazo de quince (15) días hábiles la relación de propietarios afectados. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 18 de la Ley

de Expropiación Forzosa, en relación con el 56. 2.º del Reglamento. En el mencionado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán las personas interesadas formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se advierte que al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, son implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 6 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.—3.446-E.

Relación de afectados

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Superficie m ²
1	D. Salustiano Bravo	Segovia	14,00
2	D. Valentín Redondo	Villacastín	481,00
3	Desconocido	Villacastín	1.032,50
4	D. Florencio Grande	Villacastín	354,50
5	D. Leónides Rubio	Villacastín	270,00
6	D. Pelayo Gordo	Villacastín	200,00
7	D. Mariano González	Villacastín	498,00

Finca número uno.—Propietaria: Concepción Moreno Barreda. Linderos: Norte, Realenga; Sur, ferrocarril y río Guadiel; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera nacional 323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 197.000 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.058 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 13 estacas. Situación catastral: Parcela 3, polígono 4. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número dos.—Propietaria: Linarejos Gea Cobos. Linderos: Norte, ferrocarril y río Guadiel; Sur, Francisco Gutiérrez; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera nacional 323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 603.190 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.855 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente en su lindero Sudoeste, incluyendo 19 estacas. Situación catastral: Parcelas 2 y 1, polígono 4. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número tres.—Propietaria: Linarejos Gea Cobos. Linderos: Norte, ferrocarril y río Guadiel; Sur, Francisco Gutiérrez; Este, carretera nacional 323; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 323.398 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.181 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente en su lindero Sudoeste, incluyendo 19 estacas. Situación catastral: Parcela 8, polígono 22. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuatro.—Propietario: Francisco Gutiérrez Ortega. Linderos: Norte, Linarejos Gea; Sur, Jacinto Gutiérrez; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera nacional 323. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 178.000 hectáreas. Superficie a expropiar: 452 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste. Situación catastral: Parcela 1, polígono 23. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cinco.—Propietario: Francisco Gutiérrez Ortega. Linderos: Norte, Antonio Gutiérrez; Sur, Manuel Codes; Este, carretera nacional 323; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 1.261.138 hectáreas. Superficie a expropiar: 829 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

EXPROPIACIONES

Procedimiento de urgencia

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras «I-J-287. Ensanche y mejora del firme. C. N. 323 de Bailén a Motril. Puntos kilométricos 296,6 al 310,4. Tramo: Bailén-Mengíbar», correspondiente al término municipal de Jabalquinto (Jaén), de las que resultan afectadas las

fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Jabalquinto o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

lindero este, incluyendo una estaca. Situación catastral: Parcela 7, polígono 22. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número seis.—Propietarios: Manuel Codes Herrero y hermanos. Linderos: Norte, Jacinto y Francisco Gutiérrez; Sur, Angela Cuartara; Este y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 1.635,117 hectáreas. Superficie a expropiar: 45.948 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Franja longitudinal atravesando la finca de Norte a Sur. Situación catastral: Parcelas 1, 189, 3, 5 y 1. Polígonos: 26 y 27. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número siete.—Propietaria: Angela Cuartara Fernández. Linderos: Norte, Manuel Codes; Sur, Emilio Sanjuán; Este y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 2.010,578 hectáreas. Superficie a expropiar: 6.021 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Franja longitudinal atravesando la finca de Norte a Sur, incluyendo 44 estacas. Situación catastral: Parcelas 2 y 1, polígono 27. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ocho.—Propietario: Emilio Sanjuán Cuartara. Linderos: Norte, Angela Cuartara; Sur, ferrocarril; Este y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Arboleda variada. Superficie de la finca: 20,953 hectáreas. Superficie a expropiar: 2.900 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Franja longitudinal atravesando la finca de Norte a Sur. Situación catastral: Parcela 1, polígono 27. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número nueve.—Propietario: Jesús Viciana Requena. Linderos: Norte, camino; Sur, Pedro Orozco; Este y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 867,420 hectáreas. Superficie a expropiar: 7.948 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Franjas longitudinales a ambos márgenes de la carretera con que linda la finca. Situación catastral: Parcelas 1, 4, 5 y 6; polígonos 19 y 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número diez.—Propietario: Juan Camacho Fernández. Linderos: Norte, Jesús Viciana; Sur, Gerardo González; Este, carretera nacional 323; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 32,575 hectáreas. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 7, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número once.—Propietario: Pedro Orozco Galindo. Linderos: Norte, Jesús Viciana; Sur, Juan A. Aguilera; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera nacional 323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 19,256 hectáreas. Superficie a expropiar: 98,70 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cuatro olivos. Situación catastral: Parcela 21, polígono 19. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número doce.—Propietario: Gerardo González Ramos. Linderos: Norte, Juan Camacho; Sur, Santiago Martínez; Este, carretera nacional 323; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 42,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 195,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 8, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número trece.—Propietario: Juan A. Aguilera Camacho. Linderos: Norte, Pedro Orozco; Sur, José Valenzuela; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera nacional 323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 10,439 hectáreas. Superficie a ex-

propiar: 112,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cuatro olivos. Situación catastral: Parcela 8, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número catorce.—Propietario: José Valenzuela Valenzuela. Linderos: Norte, Juan A. Aguilera; Sur, herederos de Francisco Medina; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera nacional 323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 8,010 hectáreas. Superficie a expropiar: 82,60 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo tres olivos. Situación catastral: Parcela 17, polígono 19. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número quince.—Propietario: Santiago Martínez Agulló. Linderos: Norte, Gerardo González; Este, carretera nacional 323; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 16,812 hectáreas. Superficie a expropiar: 67,50 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 9, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número dieciséis.—Propietarios: Herederos de Francisco Medina Díaz. Linderos: Norte, José Valenzuela; Sur, hermanos Pareja; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera nacional 323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 10,295 hectáreas. Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cuatro olivos. Situación catastral: Parcela 16, polígono 19. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número diecisiete.—Propietario: Juan Camacho Fernández. Linderos: Norte, Santiago Fernández; Sur, Ricardo González; Este, carretera nacional 323; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 15,530 hectáreas. Superficie a expropiar: 104 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 10, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número dieciocho.—Propietarios: Ana, Francisco y Juana Pareja Almagro. Linderos: Norte, herederos de Francisco Medina; Sur, río Guadalquivir; Este, la misma propiedad; Oeste, carretera nacional 323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 136,715 hectáreas. Superficie a expropiar: 7,406 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 81 olivos. Situación catastral: Parcelas 12, 13 y 14, polígono 19. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número diecinueve.—Propietario: Ricardo González Gómez. Linderos: Norte, Juan Camacho; Sur, Félix González; Este, carretera nacional 323; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 28,890 hectáreas. Superficie a expropiar: 182,70 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo tres olivos. Situación catastral: Parcela 11, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número veinte.—Propietario: Félix González Gamallo. Linderos: Norte, Ricardo González; Sur, Juan Camacho; Este, carretera nacional 323; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 136,618 hectáreas. Superficie a expropiar: 341,20 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo cinco olivos. Situación catastral: Parcelas 12 y 13, polígono 20. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Málaga, 28 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe regional.—3.026-E.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, de urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «1-J-267, Ensanche y mejora de la CN-323, de Bailén a Motril. Puntos kilométricos 296,600 al 310,400, tramo Bailén-Mergibar», correspondiente al término municipal de Bailén, de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Bailén o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número uno.—Propietario: Alfonso Mollinedo Jiménez. Linderos: Norte, Carretera nacional IV, Madrid-Cádiz; Sur, «Olivarera Andaluza»; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Explanada de aparcamiento y almacén. Superficie de la finca: 6.000 hectáreas. Superficie a expropiar: 142 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo acceso a almacén, tapia de fábrica de ladrillo, de 15,50 metros de longitud y 2,45 metros de alzada; marquesina metálica y murete de mampostería coronado con valla metálica, en longitud de 18 metros. Situación catastral: Parcela 4, polígono 34. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número dos.—Propietario: «Olivarera Andaluza, S. A.». Linderos: Norte, Alfonso Mollinedo; Sur, Juana Pérez; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Explanada para aparcamiento. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo seto de cipreses, en longitud de 95 metros, y acceso a la fábrica. Situación catastral: Parcela 5, polígono 34. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número tres.—Propietario: «Bailén, S. A.». Linderos: Norte CN-IV, Madrid-Cádiz; Sur, Juana Sanz; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Zona industrial de cerámica. Superficie de la finca: 18,480 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.767 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste. Situación catastral: Parcela 59, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuatro.—Propietaria: Juana Pérez Bautista. Linderos: Norte y Sur, «Olivarera Andaluza»; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 4,875 hectáreas. Superficie a expropiar: 415 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo valla de alambre con postes metálicos, en longitud de 79 metros. Situación catastral: Parcela 6, polígono 34. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cinco.—Propietaria: Juana Sanz García. Linderos: Norte, «Bailén, Sociedad Anónima»; Sur, arroyo; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Huerta. Superficie de la finca: 9,238 hectáreas. Superficie a expropiar: 1.116 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo acceso con entrada y portada de mampos-

tería y valla de alambre espinoso con postes de hormigón, en longitud de 140 metros. Situación catastral: Parcela 75, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número seis.—Propietario: «Olivera Andaluza, S. A.». Linderos: Norte, Juana Pérez; Sur, Miguel Merino; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Urbana. Superficie de la finca: 11,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 984 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo seto de cipreses y escalera de acceso a terraza. Situación catastral: Parcelas 7, 8 y 179, polígono 34. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número siete.—Propietaria: Compañía Telefónica Nacional de España. Linderos: Norte, arroyo; Sur, Andrés Alonso; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Explanada para aparcamiento y depósito de materiales, y cereal. Superficie de la finca: 5,125 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,168 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo acceso y murete con valla metálica y postes de hierro, en longitud de 145 metros. Situación catastral: Parcela 85, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ocho.—Propietario: Miguel Merino Olivares. Linderos: Norte, «Olivera Andaluza, S. A.»; Sur, Juan Arance; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Camino de acceso en zona industrial de alfarería. Superficie de la finca: 14,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 62 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 9, polígono 34. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número nueve.—Propietario: Juan Arance González. Linderos: Norte, Miguel Merino; Sur, herederos Francisco Alonso; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Zona industrial de alfarería. Superficie de la finca: 14,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 9, polígono 34. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número diez.—Propietarios: Herederos de Francisco Alonso Soriano. Linderos: Norte, Juan Arance; Sur, «Cerámica La Unión»; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Zona industrial de alfarería. Superficie de la finca: 14,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 247 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 9, polígono 34. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número once.—Propietario: Andrés Alonso Vivanco. Linderos: Norte, Compañía Telefónica; Sur, «Envases Bailén»; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Explanada en zona industrial de alfarería. Superficie de la finca: 21,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,032 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste. Situación catastral: Parcela 97, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número doce.—Propietario: «Cerámica La Unión, S. L.». Linderos: Norte, herederos Francisco Alonso; Sur, camino vecinal; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 11,375 hectáreas. Superficie a expropiar: 807 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 10, polígono 34. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número trece.—Propietario: Diego Ortega Montilla. Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, José Gálvez; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 11,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 196 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Parcialmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 11, polígono 34. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número catorce.—Propietario: José Gálvez Alcalá. Linderos: Norte, Diego Ortega; Sur, Juan Torres; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Zona industrial de tejar. Superficie de la finca: 7,200 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,523 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcelas 1, 2 y 3, polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número quince.—Propietarios: «Envases Bailén, S. A.». Linderos: Norte, Andrés Alonso; Sur, «Cerámica La Unión»; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Zona industrial maderera. Superficie de la finca: 9,625 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,478 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo camino acceso para vehículos y valla de alambre con postes metálicos sobre murete de hormigón, en longitud de 115 metros. Situación catastral: Parcela 98, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número dieciséis.—Propietario: Juan Torres López. Linderos: Norte, José Gálvez; Sur, Juan P. Záfora; Este, CN-323, y Oeste la misma propiedad. Cultivo: Zona industrial de tejar. Superficie de la finca: 3,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 516 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo camino de acceso. Situación catastral: Parcela 5, polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número diecisiete.—Propietario: Juan Pedro Záfora Aguilar. Linderos: Norte y Sur, Juan Torres; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Zona industrial de alfarería. Superficie de la finca: 7,875 hectáreas. Superficie a expropiar: 333 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo conducción subterránea de agua mediante tubería de hierro fundido, en longitud de 250 metros, para servicio de la propia industria y de dos más. Situación catastral: Parcela 6, polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número dieciocho.—Propietario: Juan Torres López. Linderos: Norte, Juan P. Záfora; Sur, Francisco Arance; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Zona industrial de tejar. Superficie de la finca: 10,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,061 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 7, polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número diecinueve.—Propietario: Francisco Arance García. Linderos: Norte, Juan Torres; Sur, Alfredo Jiménez; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 3,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 210 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo cinco olivos. Situación catastral: Parcela 10, polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número veinte.—Propietario: Alfredo Jiménez Milla. Linderos: Norte, Francisco Arance; Sur, Ana Rizo; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 92,150

hectáreas. Superficie a expropiar: 1,084 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 19 olivos. Situación catastral: Parcela 11, polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número veintiuno.—Propietario: Miguel de la Torre Alcalá. Linderos: Norte, José Soriano; Sur, Juan Mendoza; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 23,425 hectáreas. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo diez olivos. Situación catastral: Parcela 109, polígono 30. Líquido imponible y cargas: No consta. Ocupantes: Arrendatario, Juan Alcalá Villalta.

Finca número veintidós.—Propietario: Juan Mendoza Róque. Linderos: Norte, Miguel de la Torre; Sur, Antonio Escalzo; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 5,700 hectáreas. Superficie a expropiar: 135 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cinco olivos. Situación catastral: Parcela 370, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número veintitrés.—Propietario: Antonio Escalzo Sánchez. Linderos: Norte, Juan Mendoza; Sur, Catalina Sanz; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 13,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cuatro olivos y una estaca. Situación catastral: Parcela 118, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Parcela número veinticuatro.—Propietaria: Ana Rizo Camacho. Linderos: Norte, y Sur, Alfredo Jiménez; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 6,625 hectáreas. Superficie a expropiar: 36 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 17, polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número veinticinco.—Propietaria: Catalina Sanz García. Linderos: Norte, Antonio Escalzo; Sur, Clementina Calvillo; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 9,875 hectáreas. Superficie a expropiar: 638 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 119, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número veintiséis.—Propietario: Alfredo Jiménez Milla. Linderos: Norte, Ana Rizo; Sur, Juan Caballero; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 9,875 hectáreas. Superficie a expropiar: 490 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo diez olivos. Situación catastral: Parcela 20, polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número veintisiete.—Propietaria: Clementina Calvillo Sánchez. Linderos: Norte, Catalina Sanz; Sur, Juan Alcalá; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 30,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 543 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cinco olivos y una estaca. Situación catastral: Parcela 124, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número veintiocho.—Propietario: Juan Caballero Sanz. Linderos: Norte, Alfredo Jiménez; Sur, Jerónimo Bautista;

Este, CN-320, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Zona industrial de cerámica. Superficie de la finca: 11,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 116 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo camino de acceso. Situación catastral: Parcela 21, polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número veintinueve.—Propietario: excelentísimo Ayuntamiento. Linderos: Norte, Juan Caballero y Jerónimo Bautista; Sur, Jerónimo Bautista; Este, CN-323, y Oeste, Jerónimo Bautista. Cultivo: Camino. Superficie a expropiar: 91 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente en su entronque con la CN-323. Situación catastral: Parcela 21 polígono 33. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta.—Propietario: Jerónimo Bautista Torres. Linderos: Norte, camino y J. Caballero; Sur, Antonio Valero; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 19,125 hectáreas. Superficie a expropiar: 630 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 2, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta y uno.—Propietario: Juan Alcalá Villalta. Linderos: Norte, Clementina Calvillo; Sur, Isabel López; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 25,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 564 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cinco olivos. Situación catastral: Parcela 125, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta y dos.—Propietario: Isabel López Izquierdo. Linderos: Norte, Juan Alcalá; Sur, Manuel Romero; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 14,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 374 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 142, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta y tres.—Propietario: Manuel Romero Castro. Linderos: Norte, Isabel López; Sur, hermanos Puig Serrano; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 10,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 412 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo nueve olivos. Situación catastral: Parcela 143, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta y cuatro.—Propietario: Antonio Valero Gómez. Linderos: Norte, Jerónimo Bautista; Sur, María Sáez; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 19,125 hectáreas. Superficie a expropiar: 827 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cuatro olivos y cuatro estacas. Situación catastral: Parcela 2, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta y cinco.—Propietarios: María Teresa, José Ramón y Manuel Puig Serrano. Linderos: Norte, Manuel Romero; Sur, Antonio Pérez; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar, almendral y cereal. Superficie de la finca: 63,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,315 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 25 chopos, tres almendros, tres olivos y 40 m. l. de canal de riego. Situación catastral: Parcela 144, polígono

30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta y seis.—Propietaria: María Sáez Soria. Linderos: Norte, Antonio Valero; Sur, José Gálvez; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 32,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 425 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo seis olivos y una estaca. Situación catastral: Parcela 3, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta y siete.—Propietario: Antonio Pérez Comino. Linderos: Norte, hermanos Puig Serrano; Sur, José Valero; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 6,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 776 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo ocho olivos. Situación catastral: Parcela 157, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta y ocho.—Propietario: José Valero Vega. Linderos: Norte, Antonio Pérez; Sur, Carmen Sánchez; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 6,375 hectáreas. Superficie a expropiar: 374 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cuatro olivos. Situación catastral: Parcela 158, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número treinta y nueve.—Propietario: José Gálvez Alcalá. Linderos: Norte, María Sáez; Sur, José Navio; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Zona industrial de tejar. Superficie de la finca: 11,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 342 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 4, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta.—Propietaria: Carmen Sánchez Roméu. Linderos: Norte, José Valero; Sur, Alfonso Arévalo; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 11,375 hectáreas. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cuatro olivos. Situación catastral: Parcela 155, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta y uno.—Propietario: José Navio Castro. Linderos: Norte, José Gálvez; Sur, Catalina Sanz; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 12,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 428 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcelas 5 y 6, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta y dos.—Propietario: Alfonso Arévalo González. Linderos: Norte, Carmen Sánchez; Sur, Miguel Anula; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 9,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 736 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo ocho olivos y una estaca. Situación catastral: Parcela 158 y 359, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta y tres.—Propietario: Catalina Sanz García. Linderos: Norte, José Navio; Sur, Benito Navio; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 12,625 hectáreas. Superficie a expropiar: 336 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcelas 7 y 8, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta y cuatro.—Propietario: Miguel Anula Aranece. Linderos: Norte, Alfonso Arévalo; Sur, Manuel Navio; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 2,875 hectáreas. Superficie a expropiar: 208 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo tres olivos. Situación catastral: Parcela 160, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta y cinco.—Propietario: Benito Navio Castro. Linderos: Norte, Catalina Sanz; Sur, Antonio Rodríguez; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 4,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 9, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta y seis.—Propietario: Manuel Navio Castro. Linderos: Norte, Miguel Anula; Sur, Ramón Sagalaz; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 38,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,231 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 18 olivos. Situación catastral: Parcela 161, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta y siete.—Propietario: Antonio Rodríguez Castillo. Linderos: Norte, Benito Navio; Sur, Juan Torres; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Cereal. Superficie de la finca: 8,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 441 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 10, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta y ocho.—Propietario: Ramón Sagalaz Navas. Linderos: Norte, Manuel Navio; Sur, Eduardo Pérez; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 8,625 hectáreas. Superficie a expropiar: 706 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 10 olivos y una estaca. Situación catastral: Parcela 164, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cuarenta y nueve.—Propietario: Juan Torres Cubertas. Linderos: Norte, Antonio Rodríguez; Sur, Fermín Bautista; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 5,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 336 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 11, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta.—Propietario: Eduardo Pérez García. Linderos: Norte, Ramón Sagalaz; Sur, Luis Jiménez; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 9,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 759 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 10 olivos. Situación catastral: Parcela 167, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y uno.—Propietario: Fermín Bautista Rosillo. Linderos: Norte, Juan Torres; Sur, José Serrano; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 11,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 167, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y dos.—Propietario: Fermín Bautista Rosillo. Linderos: Norte, Juan Torres; Sur, José Serrano; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 11,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcela 167, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 10 olivos. Situación catastral: Parcela 12, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y dos.—Propietario: Luis Jiménez Pérez. Linderos: Norte, Eduardo Pérez; Sur, Horacio Fernández; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 8,045 hectáreas. Superficie a expropiar: 357 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 181, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y tres.—Propietario: José Serrano Martín. Linderos: Norte, Fermín Bautista; Sur, Santiago Agüera; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 19,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 402 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo ocho olivos. Situación catastral: Parcela 13, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y cuatro.—Propietario: Horacio Fernández Agudo. Linderos: Norte, Luis Jiménez; Sur, Juan Alcalá; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 6,625 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,094 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 31 olivos. Situación catastral: Parcelas 182 y 392, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y cinco.—Propietario: Santiago Agüera Bautista. Linderos: Norte, José Serrano; Sur, José Soria; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 5,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo tres olivos y cuatro estacas. Situación catastral: Parcelas 105 y 305, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y seis.—Propietario: José Soria Albacete. Linderos: Norte, Santiago Agüera; Sur, Antonio Zumaquero; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 7,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 395 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este. Situación catastral: Parcelas 304 y 18, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y siete.—Propietario: Antonio Zumaquero Rojas. Linderos: Norte, José Soria; Sur, Juan Alcalá; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 25,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 734 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 13 olivos y una estaca. Situación catastral: Parcelas 18 y 21, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y ocho.—Propietario: Juan Alcalá Villalta. Linderos: Norte, Horacio Fernández; Sur, Luis Rangel; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 40,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 4,471 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 75 olivos y una estaca. Situación catastral: Parcela 183, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número cincuenta y nueve.—Propietario: Juan Alcalá Villalta. Linderos: Norte, Antonio Zumaquero; Sur, Adela Pinalla; Este, CN-323, y Oeste, la misma

propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 11,125 hectáreas. Superficie a expropiar: 2,047 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 37 olivos y una estaca. Situación catastral: Parcela 21, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número sesenta.—Propietario: Adela Pinalla Sánchez. Linderos: Norte, Juan Alcalá; Sur, hermanos Puig; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 25,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 527 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 17 olivos. Situación catastral: Parcela 23, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número sesenta y uno.—Propietario: Luis Rangel Fernández. Linderos: Norte, Juan Alcalá; Sur, hermanos Puig; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 31,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,021 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 21 olivos. Situación catastral: Parcela 190, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número sesenta y dos.—Propietarios: María Teresa, José Ramón y Manuel Puig Serrano. Linderos: Norte, Adela Pinalla; Sur, terrenos de Obras Públicas; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 23,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 722 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo siete olivos. Situación catastral: Parcela 24, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número sesenta y tres.—Propietarios: María Teresa, José Ramón y Manuel Puig Serrano. Linderos: Norte, Luis Rangel; Sur, herederos de Salvador Maldonado; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 23,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 415 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo seis olivos. Situación catastral: Parcela 24, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número sesenta y cuatro.—Propietario: Estado. Ministerio de Obras Públicas.

Finca número sesenta y cinco.—Propietarios: Herederos de Salvador Maldonado Arance. Linderos: Norte, hermanos Puig; Sur, Juan Garrido; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 36,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,905 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 26 olivos. Situación catastral: Parcela 191, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número sesenta y seis.—Propietario: Miguel García Salas. Linderos: Norte, terrenos de Obras Públicas; Sur, Fernando Moreno; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 35,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,759 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 31 olivos. Situación catastral: Parcela 28, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número sesenta y siete.—Propietario: Juan Garrido Soriano. Linderos: Norte, herederos de Salvador Maldonado; Sur, Rafael Montes; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 11,623 hectáreas. Superficie a expropiar: 491 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta

a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo ocho olivos. Situación catastral: Parcela 205, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número sesenta y ocho.—Propietario: Fernando Moreno Barreda. Linderos: Norte, Miguel García; Sur, Andrés García; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 36,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,306 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 18 olivos. Situación catastral: Parcela 29, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número sesenta y nueve.—Propietario: Rafael Montes Martínez. Linderos: Norte, Juan Garrido; Sur, Pedro Andréu y Angel Laiz; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 8,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 304 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo cinco olivos. Situación catastral: Parcela 206, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta.—Propietarios: Angel Laiz Castro y Pedro Andréu Andréu. Linderos: Norte, Rafael Montes; Sur, Juan Alcalá; Este, la misma propiedad; Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 29,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,406 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo tres olivos y una estaca. Situación catastral: Parcelas 207, 360 y 395, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta y uno.—Propietario: Juan Alcalá Villalta. Linderos: Norte, Andrés García; Sur, María Teresa Serrano; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 127,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 728 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 18 olivos. Situación catastral: Parcela 31, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta y dos.—Propietario: Juan Alcalá Villalta. Linderos: Norte, señores Laiz y Andréu; Sur, herederos de Francisco Carabante; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 7,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 162 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo nueve olivos. Situación catastral: Parcela 361, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta y tres.—Propietarios: Herederos de Francisco Carabante Sanz. Linderos: Norte, Juan Alcalá; Sur, Laudelino Sánchez; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 11,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 515 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 11 olivos. Situación catastral: Parcela 242-243, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta y cuatro.—Propietaria: María Teresa Serrano Martín. Linderos: Norte, Juan Alcalá; Sur, Horacio Fernández; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 180,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 3,901 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 53 olivos y una estaca. Situación catastral: Parcela 32, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta y cinco.—Propietario: Laudelino Sánchez Tapia. Linderos: Norte, herederos de Francisco Carabante; Sur, Antonio Cabrera; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 6,375 hectáreas.

Modo como la expropiación afecta a la finca: Arranque de nueve olivos, sin ocupación de terreno. Situación catastral: Parcela 264, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta y seis.—Propietario: Antonio Cabrera Lerma. Linderos: Norte, Laudelino Sánchez; Sur, Cipriano Cruz; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 5,625 hectáreas. Superficie a expropiar: 587 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 11 olivos. Situación catastral: Parcela 318, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta y siete.—Propietario: Cipriano Cruz García. Linderos: Norte, Antonio Cabrera; Sur, Juan Gracia; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 66,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 3,551 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 30 olivos. Situación catastral: Parcela 321, polígono 30. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta y ocho.—Propietario: Horacio Fernández Agudo. Linderos: Norte, María Teresa Serrano; Sur, Juan Alcalá; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 95,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 2,027 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 39 olivos y dos estacas. Situación catastral: Parcela 33, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número setenta y nueve.—Propietario: Juan Alcalá Villalta. Linderos: Norte, Horacio Fernández; Sur, herederos de Esteban Castellanos; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 38,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 839 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 10 olivos. Situación catastral: Parcela 34, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ochenta.—Propietario: Juan Gracia Alonso. Linderos: Norte, Cipriano Cruz; Sur, Anastasio Gea; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 46,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,979 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 55 olivos. Situación catastral: Parcela 1, polígono 31. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ochenta y uno.—Propietarios: Herederos de Esteban Castellanos Fernández. Linderos: Norte, Juan Alcalá; Sur, Laudelino Sánchez; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 6,875 hectáreas. Superficie a expropiar: 185 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Nordeste, incluyendo dos olivos. Situación catastral: Parcela 35, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ochenta y dos.—Propietario: Enrique Vilchez Maldonado. Linderos: Norte, Laudelino Sánchez; Sur, la misma propiedad; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 6,500 hectáreas. Superficie a expropiar: 8 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente en su lindero Sureste. Situación catastral: Parcela 37, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ochenta y tres.—Propietario: Enrique Vilchez Maldonado. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, Julián Cabrera; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de

la finca: 13,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo nueve olivos. Situación catastral: Parcela 38, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ochenta y cuatro.—Propietario: Anastasio Gea Jobo. Linderos: Norte, Juan Gracia; Sur, Francisco Párraga; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 104,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,648 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 30 olivos y una estaca. Situación catastral: Parcelas 12, 20, 21, 22 y 23, polígono 31. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ochenta y cinco.—Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Bailén. Modo como la expropiación afecta a la finca: Lápida conmemorativa de caídos por la Patria, a retranquear su ubicación.

Finca número ochenta y seis.—Propietario: Francisco Párraga Iglesias. Linderos: Norte, Anastasio Gea; Sur, José Cabrera; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 104,750 hectáreas. Superficie a expropiar: 595 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 12 olivos. Situación catastral: Parcela —, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ochenta y siete.—Propietario: Francisco Párraga Iglesias. Linderos: Norte, Anastasio Gea; Sur, José Cabrera; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 61,875 hectáreas. Superficie a expropiar: 778 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 17 estacas. Situación catastral: Parcelas 14 y 15, polígono 31. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ochenta y ocho.—Propietario: Francisco Párraga Iglesias. Linderos: Norte, Anastasio Gea; Sur, herederos de Pedro Sáenz; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 2,481 hectáreas. Superficie a expropiar: 154 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 11 estacas. Situación catastral: Parcelas 43 y 44, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número ochenta y nueve.—Propietario: José Cabrera Perales. Linderos: Norte y Sur, Francisco Párraga; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 26,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 502 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 13 olivos. Situación catastral: Parcela 16, polígono 31. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número noventa.—Propietario: Francisco Párraga Iglesias. Linderos: Norte, José Cabrera; Sur, Concepción Moreno; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 30,000 hectáreas. Superficie a expropiar: 413 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste. Situación catastral: Parcela 17, polígono 31. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número noventa y uno.—Propietarios: Herederos de Pedro Sáenz Cabrera. Linderos: Norte, Francisco Párraga; Sur, Concepción Moreno; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 76,625 hectáreas. Superficie a expropiar: 114 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca:

Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo cinco olivos. Situación catastral: Parcelas 49 y 50, polígono 32. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número noventa y dos.—Propietario: Concepción Moreno Barreda. Linderos: Norte, Francisco Párraga; Sur, Realenga; Este, la misma propiedad, y Oeste, CN-323. Superficie de la finca: 47,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 1,790 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Oeste, incluyendo 29 olivos. Situación catastral: Parcela 18, polígono 31. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número noventa y tres.—Propietario: Concepción Moreno Barreda. Linderos: Norte, herederos de Pedro Sáenz; Sur, Realenga; Este, CN-323, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Olivar. Superficie de la finca: 995,250 hectáreas. Superficie a expropiar: 768 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Longitudinalmente en su lindero Este, incluyendo 20 olivos. Situación catastral: Parcela 53, polígono 22. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Málaga, 9 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe regional.—3.377-E.

Juntas Administrativas

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por el presente se requiere a SATRA (Sociedad Anónima de Trabajos Asfálticos), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Espronceda, número 39, octavo derecha, de Madrid, para que por medio de representante legal comparezca ante esta Junta, al objeto de comunicarle la liquidación definitiva de las obras realizadas por los mismos, en la carretera CC-810, de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Norte), tratamiento superficial con betún asfáltico y reposición parcial del firme desde el punto kilométrico 11 al 28, aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 6 del pasado mes de marzo, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se le ocasionarán los perjuicios a que hubiere lugar.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de abril de 1973.—El Gobernador civil, Presidente.—3.468-E.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de elevación, sector XIX, en el término municipal de Torrejuncillo (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Torrejuncillo (Cáceres), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.130-E.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase cultivo	Superficie expropiada
1	Anacleto Mateos Rodríguez	Encinejo	15	1	Cereal secano	0-19-00
2	Anacleto Mateos Rodríguez	Idem	15	1	Cereal secano	0-64-00
3	Sixto Mirabel Serrano	Idem	15	2	Cereal secano	0-06-25
4	Eliás Durán García Pelayos y hermanos	Trabacuarlos	19	244	Cereal secano	3-57-60
5	Encarnación Martín Moreno	Idem	19	326	Cereal secano	0-10-00
6	Pedro Gazapo Sánchez	Idem	19	327	Cereal secano	0-02-80
7	Gerardo Crespo Corcho	Idem	19	325	Cereal secano	0-08-00
8	Francisco Rodrilla Colorado	Egido	19	324	Cereal secano	0-05-00
9	Hijo de José Martín Martín	Idem	19	313	Cereal secano	0-17-40
10	Eliás Durán García Pelayos y hermanos	Idem	19	244	Cereal secano	0-26-00
11	Eliás López Moreno	Idem	19	346	Cereal secano	0-06-20
12	Cromacio Llano Núñez	Idem	19	347	Cereal secano	0-21-75
13	Bernabé López Gil	Idem	19	347	Cereal secano	0-25-00
14	Leopoldo Martín Núñez	Idem	19	350	Cereal secano	0-07-50
15	Bernabé López Gil	Idem	19	352	Cereal secano	0-04-25
16	Filiberto Sánchez Vergel	Idem	19	353	Cereal secano	0-09-80
17	Emiliana Caballero Sánchez	Idem	19	348	Cereal secano	0-12-40
18	Tomás López Antúnez	Idem	19	364	Cereal secano	0-04-00
19	Alejandra Utrera Sancho	Idem	19	364	Cereal secano	0-03-20
20	Silvestre Pérez Caldera	Idem	19	364	Cereal secano	0-05-00
21	Pablo Martínez González	Idem	19	365	Cereal secano	0-18-00
22	Heliodoro Moreno Valerio	Idem	19	367	Cereal secano	0-03-00
23	Miguel Moreno Pérez	Idem	19	368	Cereal secano	0-04-10
24	Virgilio Moreno Clemente	Idem	19	369	Cereal secano	0-04-10
25	Melamea Sánchez Clemente	Idem	19	373	Cereal secano	0-07-40
26	María López Sánchez, viuda de Constantino	Idem	19	375	Cereal secano	0-02-20
27	Angel Gil Martín	Idem	19	370	Cereal secano	0-02-20
28	Pedro y Fortunato Gil Galán	Idem	19	377	Cereal secano	0-02-60
29	Silvestre Pérez Caldera	Idem	19	378	Cereal secano	0-06-80
30	Antonio Vergel González	Idem	19	278	Cereal secano	0-05-60
31	Pedro Ramos Ramos y dos más	Idem	19	279	Cereal secano	0-17-60
32	Daniel Llanos Núñez	Idem	19	276	Cereal secano	0-14-40
33	Viuda de Pedro Serrano Núñez	Idem	19	275	Cereal secano	0-11-80
34	Ramón Ramos Belled	Idem	19	274	Cereal secano	0-11-00
35	Felicja Llanos Corcho	Idem	19	273	Cereal secano	0-06-80
36	Pedro Llano Serrano	Idem	19	272	Cereal secano	0-05-60
37	Juan Gómez Martín	Idem	19	271	Cereal secano	0-23-20
38	Pablo Clemente Lorenzo	Idem	19	263	Cereal secano	0-03-00
39	Pedro León Moreno	Idem	19	270	Cereal secano	0-03-00
40	Clodoaldo Vergel Martín	Idem	19	269	Cereal secano	0-07-00
41	Viuda de Alejandro Clemente	Idem	19	267	Cereal secano	0-07-40
42	Guillermo Martín Lorenzo	Idem	19	268	Cereal secano	0-03-40
43	Pedro Pablo Serrano Cordero	Idem	19	266	Cereal secano	0-10-00
44	Juan Mirabel Mirabel	Idem	19	465	Cereal secano	0-03-60
45	Saturnino Martín Mirabel	Idem	19	451	Cereal secano	0-02-80
46	Antonio Vergel González	Idem	19	450	Cereal secano	0-03-80
47	Pedro Sánchez Díaz	Idem	19	449	Cereal secano	0-05-60
48	Meláncio Narciso Terrón	Idem	19	448	Cereal secano	0-06-20
49	Hijos de José Martín Martín	Idem	19	444-443	Cereal secano	0-20-40
50	Eliás Ramos Clemente	Idem	19	442	Cereal secano	0-07-60
51	Andrés Martín Moreno	Idem	19	436	Cereal secano	0-21-00
52	Josefa Santibañez Serrano	Idem	19	430	Cereal secano	0-10-40
53	Moisés Martín Gil	Idem	19	431	Cereal secano	0-06-30
54	Leonardo Gil Hernández	Idem	19	432	Cereal secano	0-03-90
55	José Martín Valerio	Idem	19	434	Cereal secano	0-00-30
56	Eladio Núñez Vergel	Idem	19	435	Cereal secano	0-04-80
57	Emilio Gil González	Idem	19	435	Cereal secano	0-03-30
58	Alicio Rivas Castro	Idem	19	453	Cereal secano	0-07-20
59	María Flores Sánchez	Idem	19	452	Cereal secano	0-18-40
60	Abilio López Beltrán	Idem	19	458	Cereal secano	0-03-00
61	Pedro y Fortunato Gil	Idem	19	459	Cereal secano	0-08-20
62	Angel Sánchez Tarín	Cerro del Cuerno	19	460	Cereal secano	0-01-80
63	Julio Bravo López	Idem	19	461	Cereal secano	0-03-20
64	Emiliano Martín Lorenzo	Idem	19	462	Cereal secano	0-07-20
65	Narciso Martín Rodilla	Idem	19	463	Cereal secano	0-06-60
66	Ezequiel Núñez Lázaro	Idem	19	245	Cereal secano	0-27-80
67	Petra Sánchez Sánchez	Idem	19	468	Cereal secano	0-11-40
68	Francisco Sánchez Sánchez	Idem	19	426	Cereal secano	0-50-60
69	José Sánchez Andrés	Idem	36	426	Cereal secano	0-15-60
70	Joaquín Méndez Lorenzo	Serrallo	36	425	Cereal secano	0-14-00
71	Clodoaldo Vergel Martín	Idem	36	424	Cereal secano	0-08-60
72	Pedro Gómez Serrano	Idem	36	423	Cereal secano	0-03-80
73	Sixto Sánchez Carmonet	Idem	36	420	Cereal secano	0-03-80
74	Domingo Gil Valle	Idem	36	419	Cereal secano	0-26-20
75	José Sánchez Andrés	Cerro del Cuerno	36	410	Cereal secano	0-09-20
76	Francisco Sánchez Sánchez	Idem	36	246	Cereal secano	0-25-40
77	Juan Luis Llanos Madera	Idem	36	250	Cereal secano	0-32-00
78	Antonio Vergel González	Idem	36	251	Cereal secano	0-04-00
79	Angel Gil Serrano	Idem	36	257	Cereal secano	0-03-80
80	Alejandro Gil Vergel	Idem	36	257	Cereal secano	0-09-00
81	Emilio Gil González	Idem	36	258	Cereal secano	0-34-20
82	Abilio López Beltrán	Idem	36	258	Cereal secano	0-13-40

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase cultivo	Superficie expropiada
83	Viuda de Vicente Ramos Gazapo	Dehesilla de los Caballeros				
			36	264	Cereal secano	0-02-20
84	Francisco Serrano Hernández	Idem	36	265	Cereal secano	0-04-20
85	Elias Serrano Hernández	Idem	36	266	Cereal secano	0-02-60
86	Alejandro Hernández Rodrigo	Idem	36	267	Cereal secano	0-02-60
87	Eusa Gil González	Idem	36	267	Cereal secano	0-15-60
88	Juan López Martín	Idem	36	268	Cereal secano	0-05-20
89	Rafael Santibáñez Serrano	Idem	36	266	Cereal secano	0-04-40
90	Lorenzo Clemente Delgado	Idem	36	268	Cereal secano	0-21-80
91	José Clemente Fernández	Idem	36	263	Cereal secano	0-03-00
92	Daniel Utrera Vidal	Idem	36	263	Cereal secano	0-03-00
93	Cándido Martín Valerio	Idem	36	259	Cereal secano	0-02-60
94	Eugenio Rodrigo Moreno	Idem	36	256	Cereal secano	0-05-20
95	Viuda de Domingo Gil Valle	Idem	36	254	Cereal secano	0-14-30
96	Pedro Núñez Núñez	Idem	36	253	Cereal secano	0-10-80
97	Viuda de Domingo Gil Valle	Idem	36	252	Cereal secano	0-34-60
98	Eugenio Rodrigo Moreno	Idem	36	249	Cereal secano	0-00-60
99	Pedro Núñez Núñez	Idem	36	248	Cereal secano	0-20-00
100	Emiliano Martín Lorenzo	Idem	36	229	Cereal secano	0-08-40
101	José Martín Moreno Mayor	Idem	36	228	Cereal secano	0-05-60
102	Eulogio Rivas de Castro	Idem	36	227	Cereal secano	0-05-60
103	Elias Martín Martín	Idem	36	226	Cereal secano	0-11-60
104	Juan Muñoz Sánchez	Idem	36	225	Cereal secano	0-04-20
105	Viuda de Alejandro Clemente Lorenzo	Idem	36	220	Cereal secano	0-08-20
106	Hijas de Dalmacio González	Idem	36	219	Cereal secano	0-09-60
107	Félix Moreno Martín	Idem	36	214	Cereal secano	0-10-40
108	Arsenio Acacia Martín	Idem	36	213	Cereal secano	0-09-00
109	Carlos Martín Martín	Idem	36	210	Cereal secano	0-16-60
110	Emiliano Martín Lorenzo	Idem	36	209	Cereal secano	0-02-40
111	Pedro Eloy Gil González	Idem	36	207	Cereal secano	0-64-80
112	Hijo de Olegario Bravo López	Idem	36	206	Cereal secano	0-12-80
113	Agustina Sánchez López	Idem	36	206	Cereal secano	0-03-40
114	Florentino López Arias	Idem	36	201	Cereal secano	0-01-60
115	Agustina Sánchez López	Idem	36	201	Cereal secano	0-04-60
116	Santiago Vergel Granado	Idem	36	140	Cereal secano	0-07-60
117	Domingo Martín Lorenzo	Idem	36	141	Cereal secano	0-04-00
118	Emiliano Martín Lorenzo	Idem	36	142	Cereal secano	0-04-60
119	Laureano Simón Martín	Idem	36	143	Cereal secano	0-04-80
120	Antonio Gaspar Sánchez	Idem	36	144	Cereal secano	0-03-60
121	Hijos de Francisco Vergel	Idem	36	145	Cereal secano	0-01-40
122	Tomás Rodrigo Manibardo	Idem	36	154	Cereal secano	0-06-00
123	Bartolomé Vergel Serrano	Idem	36	154	Cereal secano	0-05-00
124	Francisco Sánchez Sánchez	Idem	36	132	Cereal secano	0-05-00
125	Carlos Martín Martín	Vinas Amar-gas	36	95	Cereal secano	0-06-40
126	Juan González Justo	Idem	36	94	Cereal secano	0-04-00
127	Hijo de Efrén González Díaz	Idem	36	93	Cereal secano	0-20-60
128	Florentino Gómez Arias	Idem	36	96	Cereal secano	0-05-80
129	Manuel Moreno Vergel	Idem	36	100	Cereal secano	0-05-80
130	Viuda de Pedro Vergel Lavandera	Idem	36	101	Cereal secano	0-06-00
131	Francisco Sánchez Sánchez	Idem	36	101	Cereal secano	0-07-00
132	I. R. Y. D. A.	Idem	36	1	Cereal secano	0-15-30
133	Elias Durán García Pelayos y hermanos	Idem	36	1	Cereal secano	0-18-25
134	I. R. Y. D. A.	Idem	36	1	Cereal secano	0-28-20
135	Elias Durán García Pelayos	Idem	36	170	Cereal secano	2-30-00
136	Viuda de Pantaleón Hernández Núñez	Idem	36	169	Cereal secano	0-40-00

ADMINISTRACION LOCAL

Cabildos Insulares

GRAN CANARIA

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Arinaga» (Gran Canaria)

Habiendo sido aprobado inicialmente por el excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión de fecha 6 de febrero último, se somete a información pública el proyecto de expropiación del polígono de «Arinaga», de Gran Canaria, promovido por la Asociación Mixta de Compensación constituida al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El referido proyecto estará expuesto en

las oficinas del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, calle Bravo Murillo, número 23, Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda en Madrid, calle San Juan de la Cruz, sin número, planta octava; Delegación Provincial de la Vivienda en Las Palmas, en la calle General Primo de Rivera, número 1, en horas al público, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, debiéndose presentar las alegaciones que se formulen, en su caso, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sito en General Primo de Rivera, número 1.

El anuncio se expondrá también en los tabloneros correspondientes del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda en Madrid, Delegación Provincial del Ministerio de la Vi-

vienda en Las Palmas y Casa Consistorial del Ayuntamiento de Agüimes, siendo también publicado en la Prensa local.

Se ha de hacer constar especialmente que el proyecto de expropiación que ahora se somete a información pública comprende íntegramente la delimitación que, a su vez, fué sometida también a información pública en el expediente correspondiente del mismo polígono. Sin embargo, la aprobación de la delimitación por Decreto 609/1972, de 9 de marzo, modificó aquel proyecto excluyendo determinadas zonas. Por todo ello, el proyecto de expropiación sometido ahora a información pública se refiere a la parte incluida en la delimitación aprobada.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales aplicables a los debidos efectos.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de febrero de 1973.—El Presidente.—3.169-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España» por escritura pública fecha 29 de septiembre de 1972:

BANCO DE FOMENTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se expresan, tipos que estarán vigentes desde 1 de abril de 1973 y hasta tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos	
	Porcentaje	
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones a plazo fijo a más de dos años	6,00	
<hr/>		
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuento comercial	5,90	6,00
— Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	5,90	60,0
— Demás operaciones	6,40	6,50
A plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años.	6,90	7,00
A plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	8,50	10,00

Madrid, 5 de abril de 1973.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—4.462-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Pago intereses obligaciones convertibles 6,50 por 100, E/1972

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, correspondientes a la emisión 27 de octubre de 1972, convertibles al interés del 6,50 por 100, que a partir del próximo día 27 de los corrientes se procederá al pago del cupón correspondiente señalado de número 1, a razón de 32,50 pesetas líquidas.

El mencionado pago podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco, sitas en:

- Barcelona, paseo de Gracia, 45.
- Madrid, glorieta Rubén Darío, 5.
- Lérida, avenida del Caudillo, 43.
- Valencia, plaza Alfonso el Magnánimo, número 5.
- Zaragoza, Canfranc, 22-24.

Barcelona, 25 de abril de 1973.—Juan Torres Picamal, Apoderado.—4.453-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Pago intereses obligaciones simples 7 por 100 E/1972

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, correspondientes a la emisión 27 de octubre 1972, simples, al interés del 7 por 100, que a partir del próximo día 27 de los corrientes se procederá al pago del

Veintitrés millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 118.919.796/142.703.756, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos que las actualmente en circulación, entrando a participar en los dividendos que se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.463-C.

cupón correspondiente, señalado de número 1, a razón de 35 pesetas líquidas. El mencionado pago podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco, sitas en:

- Barcelona, paseo de Gracia, 45.
- Madrid, glorieta Rubén Darío, 5.
- Lérida, avenida del Caudillo, 43.
- Valencia, plaza Alfonso el Magnánimo, número 5.
- Zaragoza, Canfranc, 22-24.

Barcelona, 25 de abril de 1973.—Juan Torres Picamal, Apoderado.—4.454-C.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

Emisión 25 de mayo de 1966, serie C, al 5,75 por 100, de 5.000 pesetas nominales

A partir del día 25 de mayo de 1973 se procederá al pago del cupón número 14, a razón de 143,75 pesetas líquidas por cada uno de los bonos de caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

- Barcelona: Avenida del Generalísimo, número 534.
- Madrid, Diego de León, 45.
- Gijón: Alvarez Garaya, 12.
- Sevilla: O'Donnell, 14.
- Bilbao: Gran Vía, 89.

Barcelona, 24 de abril de 1973.—Fco. Javier Balanzat Suárez (titulado).—1.329-8.

BANKUNION

BONOS DE CAJA

Emisión 10 de mayo de 1971, serie G, al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 10 de mayo de 1973 se procederá al pago del cupón número 4 a razón de 35 pesetas líquidas por cada uno de los bonos de caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

- Barcelona: Avenida del Generalísimo, número 534.
- Madrid: Diego de León, 45.
- Gijón: Alvarez Garaya, 12.
- Sevilla: O'Donnell, 14.
- Bilbao: Gran Vía, 89.

Barcelona, 24 de abril de 1973.—Fco. Javier Balanzat Suárez (titulado).—1.330-8.

FONDO MEDITERRANEO DE INVERSIONES

Extraviado certificado de participaciones de «Fondo Mediterráneo de Inversiones» número 7.676, a nombre de don Francisco Farguell Tort; de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Gestión de este Fondo, se expedirá duplicado y se procederá a la anulación del extraviado, salvo reclamación de tercero notificada a la Sociedad Gestora «I. M. C. A. S. A.», dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de abril de 1973.—1.306-D.

ALCORE, S. A.

«Almacenistas de Coloniales Reunidos, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración, de conformidad con nuestros Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres (avenida de España, número 8, primero), a las veinte horas, en primera convocatoria, del día diecisiete de mayo próximo, y al siguiente día, dieciocho, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de las cuentas de liquidación del periodo 1 de enero de 1972 a esta fecha.
- 2.º Acuerdo sobre liquidación de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Cáceres, 14 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Patricio Fernández y Fernández.—4.295-C.

COMPANIA EUROPEA DE TUBERIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que esta Sociedad celebrará en primera convocatoria el próximo día 16 de mayo, a las nueve treinta horas de la mañana, en su domicilio social (calle de Caspe, número 118, 4.º), y en segunda, si procede, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1. Informe del señor liquidador a los accionistas de haberse presentado la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y facultar.
2. Ratificación de tal acuerdo adoptado y facultar al señor liquidador para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

3. Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de fecha ocho de febrero y subsanación, si procediera, de los efectos legales que pudieran existir.

Barcelona, trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Liquidador.—4.333-C.

AMFOS S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de mayo del año en curso, a las doce horas, en su domicilio social (barrio Aperribay, número 10, Galdacano), y en segunda convocatoria, si procediera, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si merece, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas, efectivos y suplentes, para 1973.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Galdacano, 18 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.330-C.

MPI COMPANIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el «Hotel Presidente» (avenida del Generalísimo Franco, número 570), el día 19 de mayo de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, todo ello de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativas al ejercicio de 1972, aplicación de los resultados y propuesta de distribución de beneficios, en su caso.
- 3.º Objetivos y plan de desarrollo y programa para el ejercicio de 1973.
- 4.º Presupuesto operativo para 1973.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten y designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Barcelona, diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Capuz Pons.—1.276-5.

MPI COMPANIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el «Hotel Presidente» (avenida del Generalísimo Franco, número 570), el día 19 de mayo de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, todo ello de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Propuesta de ampliación del capital social en diez millones de pesetas sobre el actualmente existente.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten y designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Barcelona, diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Capuz Pons.—1.277-5.

PLURSO S. A.

Construcciones

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 4 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Compañía (barrio de San Antón, bloque 6), y en segunda convocatoria, en su caso, el día 5 del mismo mes, y a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al último ejercicio.
- 2.º Exposición y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al presente ejercicio y hasta el presente momento.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Elche, cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Administrador único.—4.290-C.

EDITORIAL FINANCIERA ALFA OMEGA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 1 de abril de 1973, «Editorial Financiera Alfa Omega, S. A.» (Entidad editora del Anuario Español de Empresas A. E. D. E.), ha trasladado su domicilio social desde la calle Alfonso XIII, 145, de Madrid-16, a la calle Castelló, 45, de Madrid-1, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 21 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.283-C.

SOCIEDAD ANONIMA CLEMENT MAROT

MATARO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de la Primera Bandera de Falange de Cataluña, sin número, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, del balance y de las cuentas del ejercicio 1972.
- 2.º Reparto de beneficios.
- 3.º Ampliación del número de Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Mataró, 13 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Marot.—1.245-5.

INTERCONTINENTAL DE COMERCIO Y FLETAMENTOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de junio de 1973, a las diecisiete horas, en el domicilio social (Génova, número 10), en primera convocatoria, y en se-

gunda, para el siguiente día 7 de junio, a la misma hora y lugar, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Consejero Delegado.—4.264-C.

EATON, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el «Hotel Maisonnave», de Pamplona, el próximo día 21 de mayo de 1973, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, y a falta de número suficiente de acciones en segunda convocatoria el día 22 de mayo de 1973, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1972.
- 2.º Renovación del Administrador.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 16 de abril de 1973.—El Administrador Delegado, Juan Carlos Garai-cochea Urriza.—1.246-D.

INVERSORA DE MONDRAGON, S. A.

GUECHO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el Club Marítimo del Abra, avenida del Triunfo, s/n., Guecho, el día 29 de mayo del año en curso, a las trece treinta horas, y si procediere, el inmediato día 30 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

Los accionistas que deseen acudir deberán depositar las acciones con cinco días de antelación en el domicilio social.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Aprobación del balance, cuenta de resultados, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramientos de censores jurados de cuentas.
- 3.º Nombramiento de accionistas propietarios censores de cuentas.
- 4.º Renovación de consejeros.
- 5.º Modificación estatutaria del domicilio social.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Guecho, 18 de abril de 1973.—El Secretario general, José Alfredo Gil Ferrer.—1.262-D.

SOTOVISA S. A.

SANTANDER

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebraran en el domicilio social, Carlos Haya, número 23, Santander, el próximo 7 de junio, a las once horas, en primera convocatoria la ordinaria y a las doce horas la extraordinaria, y de no poder constituirse válidamente se celebrará una segunda convocatoria a las mismas horas del día 8 de junio, en el lugar indicado, conforme al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas sociales del ejercicio 1972.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Unico.—Cambio de la denominación social por la de «Sotoliva, S. A.», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas podrán retirar las tarjetas de asistencia, previo depósito en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación, de los títulos o resguardos bancarios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y disposiciones legales en vigor.

Santander, 18 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—1.259-D.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 8, primero, el día 18 de mayo, a las doce y una de la tarde, respectivamente, en primera convocatoria, y a las mismas horas, también respectivamente, del día siguiente, en segunda, si no pudiera celebrarse la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio de 1972.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo durante dicho período.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Junta general extraordinaria

1.º Modificación del valor nominal de las acciones de la Sociedad, a fin de hacerlas más aptas para su cotización en Bolsa, mediante la conversión de cada uno de los actuales títulos de diez mil pesetas de valor nominal en veinte títulos de quinientas pesetas también de valor nominal.

2.º Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales, a fin de adecuarlos a lo que resulta de la conversión indicada.

3.º Designación de las personas a facultar para la formalización de los anteriores acuerdos.

De conformidad con los Estatutos sociales, podrán asistir a dichas Juntas todos los accionistas que posean, como mínimo, cinco acciones o las agrupen previamente, confiriendo su representación a otro accionista con tal fin.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.416-C.

ASTURIANA DE ZINC, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales y demás normas por que se rige, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social de San Juan de Nieva (Avelés), para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972 con el informe de los censores de cuentas; propues-

ta de distribución de beneficios y aprobación, si procediera, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección General de la Sociedad en el ejercicio mencionado.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros y, en su caso, reelección de los Administradores a quienes corresponda cesar.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

4.º Designar a los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la misma Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con voz y voto, todos los señores accionistas poseedores de diez acciones como mínimo, pudiendo delegarse la representación para concurrir en otro accionistas o persona ajena a la Sociedad, mediante documento público o privado especial para esta Junta, cuyo documento deberá entregarse en el domicilio social con tres días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Para ejercitar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar con cinco días de antelación al señalado para la Junta, en la Caja social o en los Bancos Herrero, en Oviedo, y Español de Crédito, en Avelés o Gijón, los títulos, resguardos o certificaciones que acrediten en debida forma su depósito en establecimientos bancarios o Cajas de Ahorros y en donde se les facilitará cédula nominal de entrega, en la que constará la designación del depositario, número de acciones depositadas y votos que le corresponden.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al día siguiente, 20 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

San Juan de Nieva, 24 de abril de 1973. El Consejo de Administración.—4.405-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.*Junta general de accionistas*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, no habiéndose constituido depósitos de acciones suficientes para que pueda reunirse el quórum necesario para su celebración en primera convocatoria, la Junta general de accionistas tendrá lugar el día 2 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, en el cine Carlos III, sito en esta capital, calle de Goya, 5 y 7, conforme al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de abril actual.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.406-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (S. E. A. T.)

Se pone en conocimiento de los señores propietarios, al 31 de marzo del presente año, de obligaciones «Emisión de abril de 1968», de esta Sociedad, que ante el Notario de esta capital, don Julio Albi Agero, se celebró el día 7 del actual el sorteo correspondiente al año 1973 de cinco coches «Seat 600-E berlina», variante del modelo de serie que ha alcanzado mayor volumen de fabricación en el pasado año 1972, habiendo correspondido los citados premios a los titulares de las obligaciones cuyos números se relacionan a continuación:

Primero	1.993.871
Segundo	1.203.239
Tercero	1.927.515
Cuarto	0.953.871
Quinto	1.036.740

Madrid, 10 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.319-D.

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1973, páginas 6540 y 6541, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado:

Relación de las obligaciones 6 por 100, emisión 1949, amortizadas en el sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1973 ante el Notario de San Sebastián don José Madrid deijos Sarasola, correspondiente al año en curso:

Números 2.101/2.200
Números 4.901/5.000
Números 6.901/7.000
Números 7.501/7.600
Números 7.701/7.800
Números 8.001/8.100
Números 10.501/10.600
Números 8.576/8.600
Números 5.926/5.992

Desde el 1 de abril de 1973 podrán hacerse efectivos los títulos amortizados en la Caja Social, en San Sebastián, o en cualquiera de los Bancos de esta ciudad donde estuvieran depositados los títulos.

San Sebastián, 24 de marzo de 1973.—3.042-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de mayo próximo se abonará, contra el cupón número 14 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 25 de abril de 1966, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

Series	Números	Líquido por cupón
A	1 al 160.000	142,025
B	1 al 80.000	284,050
C	1 al 32.000	710,125
D	1 al 16.000	1.420,250
E	1 al 8.000	2.840,500

El pago del precitado cupón número 14 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcaono, Pastor y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 24 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.415-C.

PETRONOR, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Refinería de Petróleos del Norte, S. A.» (PETRONOR), convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social (calle Elcano, número 1, tercero, Bilbao), y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, el día 18, a la misma hora y en idéntico lugar, a fin de someter a su consideración y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1972 y de la ges-

ción realizada por el Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

2.º **Reelección de Consejeros.**

Bilbao, 26 de abril de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.436-C.

YORACO

**URBANISMO Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y 20 de sus Estatutos sociales, convoca a los accionistas de esta mercantil a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 14 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (calle Virgen del Socorro, 41, bajo derecha, Alicante), en primera convocatoria, y el día 15 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balances del anterior ejercicio.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 21 de abril de 1973.—Luis Berenguer Fuster, Secretario del Consejo de Administración.—4.440-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE
LA SOCIEDAD EXTINGUIDA «GIJON
FABRIL, S. A.»**

Emisión 1965

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a todos los titulares de obligaciones de la emisión de 1 de diciembre de 1965 de la Sociedad «Gijón Fabril, Sociedad Anónima», que fué absorbida por «Compañía General de Vidrierías Españolas, S. A.», que se subrogó con el consentimiento del Sindicato en todos los derechos y obligaciones de aquélla, a la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio del Sindicato de Obligacionistas, sito en Madrid, calle de Almagro, número 42, a las doce horas, el día 14 de mayo de 1973, y en caso de ser necesario, por no reunirse el quórum de asistencia preciso, en segunda convocatoria el día 16 de junio de 1973, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Absorción de «Compañía General de Vidrierías Españolas, S. A.», por «Vidriería de Castilla, S. A.» (VICASA).

Podrán asistir a dicha Asamblea los titulares de obligaciones que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla hayan acreditado su condición de obligacionistas mediante el depósito de los títulos o resguardos bancarios correspondientes, en las oficinas de «Compañía General de Vidrierías Españolas, S. A.», sitas en Madrid, calle de Félix Boix, números 6 y 8.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas.—4.442-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE
«COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS
ESPAÑOLAS, S. A.»**

Emisión 1955

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a todos los titulares de obligaciones de la emisión de 3 de octubre de 1955, emitidas por dicha Sociedad, a la

Asamblea general, que se celebrará en el domicilio del Sindicato de Obligacionistas, sito en Madrid, calle de Almagro, número 42, el día 14 de mayo de 1973, a las once horas, y, en caso de ser necesario por no reunirse el quórum de asistencia preciso, en segunda convocatoria, el día 16 de junio de 1973, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Absorción de «Compañía General de Vidrierías Españolas, S. A.», por «Vidriería de Castilla, S. A.» (VICASA).

Podrán asistir a dicha Asamblea los titulares de obligaciones que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla hayan acreditado su condición de obligacionistas mediante el depósito de los títulos o resguardos bancarios correspondientes en las oficinas de «Compañía General de Vidrierías Españolas, S. A.», sitas en Madrid, calle de Félix Boix, números 6 y 8.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas.—4.443-C.

PENIBERICA, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle del Doctor Fleming, número 4, Pamplona, el día 4 de junio del año en curso, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972 y aprobación, en su caso.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Pamplona, 26 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.444-C.

MATERIALES Y TUBOS BONNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 18 de mayo próximo, a las once horas, a Junta general ordinaria, y, a continuación, a Junta general extraordinaria, ambas en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida José Antonio Primo de Rivera, número, 645, 6.º, Barcelona, y si procediera, en segunda convocatoria para el día 19 de mayo próximo, a la misma hora y en el mismo local, siendo el orden del día el que se detalla a continuación:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972.
- 2.º Aplicación de los resultados del ejercicio 1972.
- 3.º Renovación estatutaria de Consejeros.
- 4.º Elección de censores de cuentas del presente ejercicio.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para la aprobación de la misma.

Junta general extraordinaria

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para la aprobación de la misma.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 16 de los Estatutos sociales, para asistir a las Juntas generales será necesario poseer cinco acciones, cuya posesión deberá justificarse con la inmovilización de los títulos o del resguardo de su depósito, verificado en algún establecimiento de crédito. Esta inmovilización deberá efectuarse en el domicilio social y por lo menos tres días antes de celebrarse las Juntas.

Barcelona, 11 de abril de 1972.—El Consejo de Administración.—4.459-C.

ATLANTIDA

**MEDICA DE ESPECIALIDADES,
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

BARCELONA

Calle de Caspe, número 26, despacho 34

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo próximo, a las veintidós horas y, en su caso, la segunda convocatoria, a igual hora del día siguiente, en el domicilio social de la Entidad y bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procedo, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1972.
- 2.º Distribución de los beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de abril de 1973.—El Secretario general, P. Plana Gatell.—1.325-5.

MULTIMAR, S. A.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del 23 de marzo de 1973, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo pasivo existente deberá ser totalmente desembolsado para el día 30 de julio de 1973, haciendo los oportunos abonos en el Banco de Vizcaya (agencia Goya) de esta capital.

Madrid, 19 de abril de 1973.—El Consejero Delegado, J. D. Donald.—1.332-8.

GARAJE PARQUE

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de mayo de 1973, a las diecinueve horas, en su domicilio social, Gran Vía Marqués del Turia, número 80, bajo, interior, para dar cumplimiento al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la gestión social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1972.
- 3.º Elección de censores de cuentas para el año 1973.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse dicho día número suficiente de acciones para celebrar esta Junta general ordinaria, tendría lugar en segunda convocatoria el día 14, en el mismo domicilio y hora, para tratar de los mismos asuntos.

Valencia, 25 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—1.317-D.

HISPANO AMERICANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

(HISPAMERSA)

Balancé de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		137.120.670,85	Capital		1.350.000.000,—
Cartera de Valores		1.712.789.011,31	Reserva legal		175.300.000,—
Deudores		3.410.220,98	Fondo de fluctuación de valores		200.000.000,—
Diversos		5.614.250,—	Acreeedores		63.291.698,72
Total Activo		1.858.934.452,94	Dividendo ejercicio 1972		56.700.000,—
			Pérdidas y Ganancias (trimestre ejercicio 1972)		13.942.454,22
			Total Pasivo		1.858.934.152,94
Cuenta de orden.—Valores en depósito (nominales)		881.430.500,—	Cuentas de orden.—Depósitos de valores (nominales)		881.430.500,—
		2.740.364.652,94			2.740.364.652,94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		508.188,88	Beneficios en venta de títulos		393.678.133,18
Anortización de gastos de constitución		4.404.492,19	Beneficios en venta derechos de suscripción		382.001,30
Regularización minusvalías de la Cartera de Valores		1.918.243,40	Cupones y dividendos de la Cartera		58.184.127,33
Resultados del ejercicio		447.343.454,22	Primas de asistencia a Juntas		892.500,—
			Intereses bancarios		1.055.607,18
		454.172.368,99			454.172.368,99

Resumen de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1972, agrupado por sectores económicos, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100 del total de la Cartera

Clase de valor por sectores Acciones cotizadas	Nominal	Valor contable	Coefficiente diversificación	Valor efectivo al cambio medio de cotización de diciembre de 1972
Bancos	163.880.500	469.237.413	28,7	1.431.047.136
Banco Hispano Americano	92.455.500	226.400.567	12,7	810.464.913
Banco Urquijo	61.833.000	200.507.500	11,5	553.640.335
Resto valores	9.592.000	42.329.346	2,5	86.941.888
Electricidad	261.235.000	390.126.886	22,7	694.816.905
Hidroeléctrica Española	109.000.000	143.286.275	8,3	308.268.200
Unión Eléctrica	54.938.500	106.708.689	6,2	142.524.032
Resto valores	97.296.500	140.131.922	8,2	244.026.673
Telecomunicación	28.200.000	81.020.804	4,7	94.247.180
Químicas	128.904.750	280.624.934	16,4	493.623.233
Unión Explosivos Río Tinto	61.648.000	119.296.277	6,9	181.399.240
Firestone Hispania	21.364.250	96.205.882	5,8	135.111.117
Resto valores	45.992.500	65.122.775	3,9	177.112.876
Textiles	44.607.500	93.115.012	5,6	125.164.660
Petróleos	55.885.500	83.229.502	5,4	218.623.077
Alimentación	40.900.000	65.341.500	3,8	112.357.000
Seguros	20.900.000	60.306.000	3,5	127.800.000
Automóviles	32.000.000	58.187.000	3,3	122.973.400
Inmobiliarias	20.230.000	36.361.962	2,1	64.710.900
Inversiones mobiliarias	19.250.000	19.887.000	1,2	48.043.800
Material de construcción	5.000.000	15.903.375	1,—	15.921.000
Construcción naval	15.153.000	14.313.523	0,9	14.313.523
Gas	10.000.000	10.463.000	0,7	24.912.800
Servicio comercial	3.500.000	5.021.100	0,3	5.021.100
Obligaciones cotizadas	25.900.000	25.900.000	1,4	25.875.000
Obligaciones no cotizadas	5.250.000	5.250.000	0,3	5.250.000
	875.816.250	1.712.789.011	100,—	3.645.000.714

Madrid, 16 de abril de 1973.—4.264-C.

MINA PUBLICA DE AGUAS DE TARRASA, S. A.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de octubre de 1972, ha acordado emitir 2.000 obligaciones simples, a la par, 5.000 pesetas cada una. Importe de la emisión, 10.000.000 de pesetas.

Las características de la emisión y forma de suscripción son las siguientes:

Primera.—Las indicadas obligaciones, numeradas del 1 al 2.000 denominadas serie H, libres de gastos, devengarán un interés anual de 8,2386 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, pagadero por semestres vencidos con fecha 30 de abril y 31 de octubre de cada año, interés neto 7,25 por 100, serán amortizadas a la par, en un periodo de veinticinco, mediante sorteos anuales en el mes de abril de cada año, según el cuadro de

amortización confeccionado al efecto con reserva por parte de esta Sociedad de recoger anticipadamente la emisión por alguno de los medios previstos por la Ley.

Segunda.—La referida emisión gozará de la reducción del 50 por 100 en el tipo de gravamen del Impuesto sobre Rentas del Capital, así como en la base liquidable por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tercero.—El Sindicato de Obligacionistas se regirá por el Reglamento que se unirá a la escritura de emisión, copia del

cual obra a disposición del público en el domicilio de la Sociedad, siendo el Comisario titular don Enrique Luño Peña y los Comisarios suplentes don Ignacio Barjau Civil y don Ricardo Cami Aliart.

Cuarta.—La suscripción de las obligaciones será pública, actuando como Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos la Caja de Ahorros de Tarrasa y la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Quinta.—La suscripción se abrirá el día 30 de abril del corriente año y quedará cerrada en cuanto quede cubierta.

Sexta.—El objeto de la Sociedad, Empresa privada con un capital de 80.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, es el de captación y distribución de aguas.

El domicilio social, en Tarrasa, calle de la Sociedad, número 26.

Tarrasa, 18 de abril de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marqués Casals.—1.311-D.

GLICERINAS Y JABONES, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de «Glicerinas y Jabones, S. A.», convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de mayo de 1973, a las dieciséis treinta horas, en su domicilio social, sito en Hacienda, El Burgo (La Coruña), para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1972.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973, en número de dos titulares y dos suplentes.

3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta quienes posean y depositen en la Caja Social, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, un número de diez acciones o los resguardos de depósito de las mismas, contra cuya entrega recibirán la tarjeta de asistencia correspondiente, siendo lícita la agrupación de acciones para ejercitar el derecho de voto.

De no concurrir en primera convocatoria el quórum exigido por los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, el día 31 de mayo de 1973, en el mismo lugar y hora en que fué convocada la primera.

La Coruña, 25 de abril de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Antonio López Prado.—1.312-D.

MULTIMAR, S. A.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas

a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar el día 17 de mayo de 1973, a las diez treinta y once horas, respectivamente, en el domicilio social, calle de Diego de León 34, Madrid.

Las Juntas se celebrarán con arreglo al siguiente orden del día:

En Junta ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio de 1972.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

En Junta extraordinaria

1.º Propuesta de ampliación del capital social.

2.º Reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar las Juntas en primera convocatoria, éstas tendrán lugar el día 18 de mayo de 1973, a la misma hora, sin necesidad de nueva convocatoria.

Madrid, 23 de abril de 1973.—El Consejero Delegado, J. D. Donald.—1.331-B.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca en primera convocatoria Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de accionistas. Dichas reuniones tendrán lugar el próximo día 22 de mayo en el Salón Turquesa del hotel Eurobuilding, entrada por la calle del Padre Damián, número 23, Madrid.

La Junta general ordinaria de accionistas tendrá lugar a las once horas de la mañana del citado día 22 de mayo, para deliberar y resolver los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1972, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Reelección y ratificación de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

5.º Aprobación del acta correspondiente.

Acto seguido, y sin interrupción, se celebrará la Junta general extraordinaria de accionistas con el siguiente orden del día:

I. Propuesta a los señores accionistas de aumento de capital mediante la creación de acciones especiales con prima de emisión y de características distintas de las ordinarias actualmente en circulación, al objeto de permitir la formalización de convenios con una firma extranjera, referidos a información técnica, exportación de productos y cooperación en el ámbito internacional; con petición a los señores accionistas de que renuncien, en cuanto a estas acciones especiales, al ejercicio del derecho de suscripción preferente de las mismas, para hacer posible la operación a que tal emisión especial responde.

II. Modificación de los Estatutos sociales al objeto de adaptarlos a los acuerdos de ampliación de capital social con emisión de acciones especiales a que se ha hecho referencia en el apartado I.

III. Exposición a los señores accionistas de los ulteriores proyectos de ampliación de capital mediante la emisión de acciones ordinarias a la par, en las condiciones que se expondrán, una vez se concluyan satisfactoriamente la suscripción de acciones especiales mencionada en el apartado I y la referida operación proyectada con la firma extranjera.

IV. Concesión al Consejo de Administración de amplias facultades para dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta general.

V. Aprobación del acta correspondiente.

Con arreglo al artículo 24 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir deberán hacer el depósito de acciones correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de las reuniones.

Asimismo podrán delegar en otro socio sus derechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de los citados Estatutos, con la amplitud que requieren los asuntos contenidos en los órdenes del día anteriormente transcritos.

Los señores accionistas que por no reunir 25 acciones no tengan derecho de asistencia, podrán agruparse con otros o delegar en otros señores accionistas que teniendo dicha condición concurren a las Juntas.

El Consejo de Administración ha acordado el abono de la cantidad de cinco pesetas por acción en concepto de prima de asistencia a los señores accionistas que concurren, presentes o representados, a las citadas Juntas generales.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Consejo de Administración.—4.420-C.

Nota.— Los señores accionistas dispondrán de aparcamiento reservado en el edificio Eurobuilding.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).